

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS.....	Por tres meses.	= 30
Ultramar.....	Por tres meses.	= 30
Extranjero.....	Por tres meses.	= 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

Ministerio de Gracia y Justicia:

Reales decretos de indulto.
Resoluciones adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la carrera judicial y del Ministerio fiscal.

Ministerio de Hacienda:

Real orden referente á reformas en el texto y apéndices de las Ordenanzas de Aduanas.

Dirección general del Tesoro público.—Escalafón provisional de los Jefes de Negociado y Oficiales, activos y cesantes, dependientes de esta Dirección general.

Intervención general de la Administración del Estado.—Escalafón provisional de los Jefes de Negociado y Oficiales, activos y cesantes, dependientes de esta Dirección general.

Dirección general de la Deuda pública.—Llamamiento de pagos y entrega de valores que se expresan.

Extravío de un cupón de la Deuda amortizable al 5 por 100.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden disponiendo la remisión á este Ministerio de un estado de las cuentas que durante el próximo ejercicio deben formarse por las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Reales decretos de personal.
Subsecretaría.—Señalando el día 22 del corriente para la subasta de las obras del proyecto de material fijo de la Facultad de Medicina y Hospital Clínico de Barcelona.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Reales decretos de personal.

Administración provincial:

Diputación provincial de Madrid.—Subasta para la venta de una casa, sita en esta Corte.

Delegación de Hacienda en la provincia de Segovia.—Extravío de una carta de pago.

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.—Llamamiento de pago de cargas de justicia.

Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á Escuelas de niños, vacantes en la provincia de Ciudad Real.

Recaudación de Contribuciones de La Bañeza.—Subasta de fincas por débitos á la Hacienda.

Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Clasificación de las defunciones ocurridas en esta Corte en la fecha que se expresa.

Anuncio relativo á oposiciones á plazas de Tocólogo del Cuerpo facultativo de Beneficencia municipal.

Ayuntamiento constitucional de Peñaranda de Bracamonte.—Concurso para la adquisición de un edificio con destino á casa-cuartel de la Guardia civil.

Alcaldía constitucional de Torrijos.—Edicto en averiguación del paradero de Enrique Vizano García.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados militares, de primera instancia y municipales.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Juan Vallés Castelví solicitando el indulto de la pena de cadena perpetua que por delito de asesinato le fué impuesta por la Audiencia de Barcelona:

Considerando que ha sufrido la condena por más de treinta años, durante los cuales ha observado buena conducta, hallándose por tanto dentro de lo preceptuado en el art. 29 del Código penal:

Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, y conformándose con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Juan Vallés Castelví de la pena á que fué sentenciado por el delito de que se ha hecho mención.

Dado en Palacio á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Eduardo Dato.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Julio Fernández Guaza en solicitud de que el resto de la pena de tres años, nueve meses y cuatro días de prisión correccional á que fué condenado por la Audiencia provincial de León en causa sobre disparo de arma de fuego y lesiones, se le commute por la de destierro:

Considerando que la pena impuesta resulta rigurosa en demasía, pues el delito, más que producto de perversidad ó malicia inexcusable, fué ocasionado por falta de educación adecuada:

Considerando asimismo que la gravedad de dicha pena no guarda relación con el daño causado:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con la Sala sentenciadora y con la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, y conformándose con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en commutar por la de destierro el resto de la pena impuesta á Julio Fernández Guaza en la causa de que va hecha mención.

Dado en Palacio á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Eduardo Dato.

Visto el expediente instruido á consecuencia de la exposición que, conforme á lo prevenido en el art. 2.º

del Código penal, eleva la Audiencia de Zaragoza proponiendo que la pena de un año y un día de presidio correccional que impuso á Santiago Frago Casaus por el delito de hurto, le sea commutada por la de un mes y un día de arresto mayor:

Considerando que, según la interpretación consignada en el apartado 2.º de la Real orden circular de 14 de Junio último, dictada para resolver las dudas suscitadas en la aplicación del art. 9.º del Real decreto de indulto de 17 de Mayo anterior, debió desistirse de la acción penal que estaba ejercitándose el día de la publicación de dicho decreto contra Santiago Frago, conforme al mencionado art. 9.º:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

Oído el parecer de la Sala sentenciadora;
De acuerdo con lo consultado por la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, y conformándose con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Santiago Frago Casaus de la pena de un año y un día de presidio correccional que le fué impuesta por el delito de que va hecha mención.

Dado en Palacio á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Eduardo Dato.

Vistos los expedientes instruidos con motivo de las instancias elevadas por Joaquín Porte Bonet, Pablo Ormad Duce, Mariano Calvo Egea, Ambrosio Ibáñez Arévalo, Antonio Santiago Candelario, Juan Antonio Jaramillo Padilla, Santos Burrero Pérez, Francisco Barreiro García, José Valdivia Ramírez y José Carrodegas Fernández solicitando el indulto de la pena de cadena perpetua que en causas sobre asesinato les fué impuesta á los cuatro primeros por la Audiencia de Zaragoza; á los dos siguientes por la de Cáceres, y á los restantes respectivamente por las de Albacete, Coruña, Granada y Madrid:

Considerando que han observado buena conducta durante los años que llevan sufriendo condena, y que por otra parte, añadidos á éstos los cinco que les han sido de abono por efecto del Real decreto de 17 de Mayo último, suman más de treinta años; hallándose, por tanto, dentro de la prescripción del art. 29 del Código:

Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo informado por las Salas sentenciadoras, con lo consultado por la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, y conformándose con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Joaquín Porte Bonet, Pablo Ormad Duce, Mariano Calvo Egea, Ambrosio Ibáñez Arévalo, Antonio Santiago Candelario, Juan Antonio Jaramillo Padilla, Santos Burrero Pérez, Francisco Barreiro García, José Valdivia Ramírez y José Carrodegas Fernández de las penas á que fueron sentenciados en las causas de que se ha hecho mención.

Dado en Palacio á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Eduardo Dato.

Vistos los expedientes instruidos con motivo de las instancias elevadas por Santos del Río Cámara, Natalio Herrera Asensio y Francisco Cebrián Barberán en solicitud de que se les indulte de la pena de cadena perpetua que vienen sufriendo por conmutación de la de muerte á que por delito de asesinato fueron condenados respectivamente por las Audiencias de Burgos, Cáceres y Zaragoza:

Considerando que, computándose el abono de la sexta parte de la condena, que les fué concedido por beneficio del Real decreto de 17 de Mayo último, han cumplido más de treinta años de la pena, con lo cual se hallan comprendidos en el precepto del art. 29 del Código penal:

Considerando que durante el tiempo de la condena han observado buena conducta:

Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo informado por las Salas sentenciadoras y con lo consultado por la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, y conformándose con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Santos del Río Cámara, Natalio Herrera Asensio y Francisco Cebrián Barberán de la pena de cadena perpetua, por la cual les fué conmutada la de muerte á que fueron sentenciados por el delito de que se ha hecho mención.

Dado en Palacio á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Eduardo Dato.

Visto el expediente instruido con motivo de instancia elevada por D. Miguel Aguirre Godoy, Teniente Coronel de Infantería retirado, en solicitud de que se conmute por extrañamiento ó destierro el resto de la pena de veinte años de reclusión que viene extinguiendo su hijo José Aguirre Abreu, por conmutación de la de muerte que le fué impuesta por la Audiencia de Jaén en causa sobre asesinato:

Considerando que fugado este corrigiendo del penal de Melilla en 3 de Febrero de 1898, se dirigió á la isla de Cuba, donde sentó plaza en las guerrillas españolas, habiendo contraído méritos en aquella campaña que le hicieron ascender desde soldado á primer Teniente:

Considerando que después de la guerra pudo eludir la acción de la justicia, permaneciendo en el extranjero, sin embargo de lo cual, de su voluntad, volvió á España, siendo aprehendido y enviado á presidio, en el cual ha venido observando buena conducta por todo el tiempo que ha extinguido condena:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, y conformándose con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar á José Aguirre Abreu por seis años de destierro el resto de la pena de veinte años de reclusión que viene extinguiendo.

Dado en Palacio á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Eduardo Dato.

Visto el expediente instruido con motivo de la exposición que, conforme á lo preceptuado en el art. 2.º del Código penal, eleva la Audiencia de Zamora proponiendo que la pena de cadena perpetua que impuso á Marcelo Vicente Fernández en causa sobre atentado contra las personas, con daño en las cosas, empleando sustancias explosivas, le sea conmutada por la de ocho años de presidio mayor:

Considerando que la pena impuesta resulta notablemente excesiva, porque no consta en el proceso que Marcelo Vicente Fernández profesase ideas destructoras ni estuviese afiliado á sectas enemigas de la sociedad, para las cuales se dictaron la ley aplicada de 10 de Julio de 1894 y la más severa de 2 de Septiembre de 1896:

Considerando que no cabe suponer en el Marcelo el grado de malicia con que obra el que goza de la integridad de sus funciones mentales, por hallarse en estado de imbecilidad parcial al tiempo de cometer el delito:

Considerando que el daño causado fué de un orden material y secundario, pues no afectó á la vida y salud

de las personas, reduciéndose sólo á la pérdida de intereses por valor de 1.500 pesetas:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo propuesto por la Sala y con lo consultado por la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, y conformándose con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar á Marcelo Vicente Fernández la pena de cadena perpetua que se le impuso en la causa de que va hecha mención por la de ocho años de presidio mayor.

Dado en Palacio á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Eduardo Dato.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en disponer que D. Vicente Sagarra y Lascurain cese en el cargo de Rector de la Universidad de Valladolid.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes,
Manuel Allendesalazar.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Antonio Alonso y Cortés, Catedrático numerario de la Universidad de Valladolid,

Vengo en nombrarle Rector de la expresada Universidad.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes,
Manuel Allendesalazar.

Vacante por haber sido declarado en situación de supernumerario D. Mariano Catalina y Cobo, que la ocupaba, una plaza de Inspector segundo del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos,

Vengo en nombrar para dicha plaza, por ascenso de escala, y de conformidad con el Real decreto de 20 de Diciembre de 1889, con la categoría de Jefe de Administración civil de segunda clase, á D. Juan Basave y Cos, que ocupa en la actualidad el núm. 1 de los Inspectores terceros.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes,
Manuel Allendesalazar.

Vacante, por ascenso de D. Juan Basave y Cos, una plaza de Inspector tercero del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos,

Vengo en nombrar para dicha plaza, por ascenso de escala, y de conformidad con el Real decreto de 20 de Diciembre de 1889, con la categoría de Jefe de Administración civil de tercera clase, á D. Mariano Muñoz y Rivero, que ocupa en la actualidad el núm. 1 de los Jefes de primer grado.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes,
Manuel Allendesalazar.

Vacante, por ascenso de D. Mariano Muñoz y Rivero, una plaza de Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos,

Vengo en nombrar para dicha plaza, por ascenso de escala, y de conformidad con el Real decreto de 20 de Diciembre de 1889, con la categoría de Jefe de Administración civil de cuarta clase, á D. Pedro Torres Lanzas, que ocupa en la actualidad el núm. 1 de los Jefes de segundo grado.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes,
Manuel Allendesalazar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

REALES DECRETOS

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Agrónomos, con la categoría de Jefe de Administración de tercera, á Don Mateo Tuñón y Lara, que está y ha de continuar en la situación de supernumerario, en la vacante que resulta por haber sido jubilado D. Francisco Arránz y Sanz.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Agricultura,
Industria, Comercio y Obras públicas,
Javier González de Castejón y Elio.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Agrónomos, con la categoría de Jefe de Administración de tercera, á D. Servando Gutiérrez Cos, en la vacante que resulta por continuar en situación de supernumerario D. Mateo Tuñón y Lara.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Agricultura,
Industria, Comercio y Obras públicas,
Javier González de Castejón y Elio.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Agrónomos, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Juan Alvarez Sánchez, en la vacante que resulta por haber sido jubilado D. José Torres Pardo y García.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Agricultura,
Industria, Comercio y Obras públicas,
Javier González de Castejón y Elio.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Agrónomos, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Eugenio Prieto-Moreno y Rebollo, que está y ha de continuar en la situación de supernumerario, en la vacante que resulta por el ascenso de D. Servando Gutiérrez Cos.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Agricultura,
Industria, Comercio y Obras públicas,
Javier González de Castejón y Elio.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Agrónomos, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Ricardo Algarra del Castillo, en la vacante que resulta por continuar en situación de supernumerario D. Eugenio Prieto-Moreno y Rebollo.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas,
Javier González de Castejón y Elio.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa Dirección general para determinar las reformas que convenga realizar en el texto y apéndices de las Ordenanzas de Aduanas:

Resultando que por Real orden de 12 de Julio último se invitó á los Administradores de las Aduanas, Cámaras de Comercio y otras Corporaciones oficiales, mercantiles é industriales, á que emitiesen informe en el plazo de cuatro meses, contados desde la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID:

R-sultando que algunas de las Administraciones y Corporaciones aludidas no han contestado á la invitación dentro del indicado plazo:

Considerando que conviene reunir el mayor número de antecedentes é informes que sea posible para que la reforma se realice con las mayores garantías de acierto;

S. M. el REY (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer:

1.º Que los Administradores de las Aduanas que no han emitido su informe, lo remitan en el término de quince días:

2.º Que á las Cámaras de Comercio y demás Corporaciones consultadas se les conceda un plazo improrrogable de un mes para que puedan emitir los informes que estimen pertinentes; y

3.º Que antes de hacer la impresión del extracto de todos los informes que se reciban se proponga á este

Ministerio el importe del gasto y la aplicación del mismo al capítulo á que corresponda.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Diciembre de 1902.

EGUILIOR

Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Para que este Ministerio pueda dar cumplimiento á

lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas del Reino en comunicación de 14 de Diciembre corriente;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien acordar que V. S. remita, en el término de diez días, un estado arreglado al modelo que se publica á continuación, expresivo de las cuentas que durante el ejercicio del presupuesto que ha de principiar á regir el 1.º de Enero de 1903, deben formarse por la Diputación y Ayuntamientos de esa provincia.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Diciembre de 1902.

A. MAURA

Sr. Gobernador civil de

Provincia de

Año económico de 1903.

Nota de las cuentas correspondientes al expresado ejercicio, que deben rendirse, por conducto de la Dirección general de Administración, al Tribunal de Cuentas del Reino, con arreglo á las instrucciones vigentes.

DESTINO DE LOS CUENTADANTES	CLASE DE LAS CUENTAS	NÚMERO DE ELLAS		TOTAL	PLAZOS EN QUE DEBEN RENDIRSE AL TRIBUNAL
		MENSUALES	ANUALES		

(Fecha, sello y firma del Gobernador).

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

Resoluciones adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la carrera judicial y del Ministerio fiscal en el mes de Noviembre de 1902.

Estado num. 1.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Fecha...	Turno...	CARGO QUE SE PROVER	NOMBRES	CARGO Ó SITUACIÓN ACTUAL	Número del escalafón al ser promovido.	OBSERVACIONES
10	1.º	Presidente de Sala y de la Audiencia provincial de Oviedo.....	D. Juan de la Cruz Cisneros y Tirado.	Excedente.....	>	Art. 4.º del R. D. de 29 de Enero de 1901.
>	2.º	Fiscal de la de Burgos.....	Baldomero Gullón y López.....	Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Madrid.....	51	Idem 45 de la ley adicional.
>	4.º	Idem de la de Jaén.....	José de Lezameta y Gutiérrez.....	Magistrado de la de Huelva.....	38	Idem 44 id. id.
>	1.º	Magistrado de la territorial de Palma.....	José González Torralba.....	Abogado fiscal de la de Madrid.....	1.º	Idem 5.º del R. D. de 24 de Septiembre de 1889.
>	3.º	Abogado fiscal de la de Madrid.....	José Catalá y Fluixá.....	Idem id. de Barcelona.....	1.º	Idem 8.º id. id. id.
>	4.º	Magistrado de la de Badajoz.....	Severiano Alonso Martínez.....	Jefe de Negociado de la Subsecretaría de este Ministerio.....	13	Idem 43 de la ley adicional.
>	1.º	Teniente fiscal de la de Oviedo.....	Dionisio Conde y Sierra.....	Abogado fiscal de la Coruña, en comisión.....	>	Idem 5.º del R. D. de 24 de Septiembre de 1889.
29	>	Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de Madrid.....	José Peláez y Rodríguez.....	Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Madrid.....	>	Idem 2.º del R. D. de 25 de Noviembre de 1902.
10	3.º	Abogado fiscal de la Audiencia de Barcelona.	Constantino Ballester y Cuirans..	Idem de Segorbe.....	1.º	Idem 5.º del R. D. de 24 de Septiembre de 1889.
>	4.º	Idem id. id. de la de Coruña.....	Fernando de Prat y Gay.....	Excedente de Ultramar.....	>	Idem 8.º del R. D. de 10 de Marzo de 1902.
>	1.º	Juez de primera instancia de Denia.....	Crisanto Posada y Galbán.....	Juez de primera instancia de Sabadell.....	>	Idem 5.º del R. D. de 24 de Septiembre de 1889.
>	2.º	Abogado fiscal de la Audiencia de Avila.....	Istodoro Coloma y Quevedo.....	Idem id. de Tordesillas.....	>	Idem 41 de la ley adicional.
24	>	Juez de primera instancia de Santa-Coloma de F. raés.....	Basilio Cinto y Martín.....	Excedente de la Península.....	>	Idem 4.º del R. D. de 29 de Enero de 1901.

Méritos y servicios de D. Constantino Ballester y Ciurana.

Se le expidió el título de Abogado en 23 de Enero de 1880. En 30 de Diciembre del mismo año, nombrado Aspirante al Ministerio fiscal con el núm. 31, en la escala del Cuerpo. En 3 de Octubre de 1881, nombrado para la Promotoría fiscal de Jarandilla, de entrada; tomó posesión en 25 del mismo mes. En 20 de Mayo de 1882, trasladado, á sus deseos, á la de Chelva. En 20 de Diciembre de igual año, nombrado Vicesecretario de la Audiencia de Jativa, posesionándose en 9 de Enero de 1883. En 19 de Agosto de 1884, promovido á la plaza de Secretario de la de Vélez-Málaga, de cuyo cargo se posesionó en 9 de Septiembre siguiente. En 27 de Enero de 1885, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Jijona, de entrada; tomó posesión en 25 de Febrero inmediato. En 21 de Mayo de 1887, traslado, á sus deseos, al de Nules; se posesionó en 19 de Junio. En 22 de Diciembre de 1890, al de Sueca, posesionándose en 13 de Enero de 1891. En 28 de Septiembre de 1892, promovido en turno 2.º al de Albuñol, electo. En 26 de Octubre siguiente, nombrado para el de Alcira; tomó posesión en 21 de Noviembre.

En 3 de Diciembre de 1900, trasladado al de Segorbe; se posesionó en 2 de Enero de 1901.

Méritos y servicios de D. Crisanto Posada y Galbán.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 28 de Mayo de 1878, habiendo ejercido la profesión en Oviedo. Ha sido Catedrático auxiliar de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, Vocal de la Junta de exámenes de estudios privados correspondientes á dicha Facultad y Vicepresidente primero de la Academia de Jurisprudencia de la referida ciudad. Ha desempeñado en dicha ciudad el cargo de Abogado del Estado con el carácter de sustituto y el de Representante del Ministerio fiscal. Es autor de una obra titulada Exámen de la organización judicial de Atenas y comparación y juicio crítico entre el procedimiento egipcio y el ateniense y de un trabajo acerca El derecho de extradición. En 11 de Julio de 1885, nombrado, por virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura, con el núm. 10 en la escala del Cuerpo. En 28 de Septiembre del mismo año fué igualmente nombrado en turno 1.º para el Juzgado de primera instancia de Villalón, de entrada; tomó posesión en 10 de Octubre. En 2 de Abril de 1891 se le trasladó, accediendo á su solicitud, al de Becerreá, posesionándose en 1.º de Mayo.

En 17 de Abril de 1893, al de San Martín de Valdeiglesias; se posesionó en 5 de Mayo.

En 13 de Septiembre siguiente, al de Lillo; tomó posesión en 2 de Octubre.

En 28 de Noviembre de 1895 al de San Lorenzo del Escorial; posesión en 11 de Diciembre.

En 23 de Marzo de 1901, al de Sabadell; se posesionó en 22 de Abril.

Méritos y servicios de D. Isidoro Coloma y Quevedo.

Se le expidió el título de Abogado en 14 de Julio de 1887. Ha sido Abogado fiscal sustituto de la Audiencia de Valladolid durante ocho meses. En 2 de Agosto de 1890 fué nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura con el núm. 87 en la escala del Cuerpo. En 15 de Enero de 1896 se le nombró igualmente Notario interino de Villanueva de los Infantes, conforme al Real decreto de 17 de Julio de 1895. En 31 de Diciembre de 1896 ingresó en la carrera, obteniendo el nombramiento en turno 1.º de Juez de primera instancia del Puente de Arzobispo, de entrada; tomó posesión en 22 de Enero de 1897. En 15 de Noviembre de 1898 fué trasladado, accediendo á su solicitud, al de Tordesillas, posesionándose en 14 de Diciembre.

Estado núm. 2.

JUBILACIONES, FALLECIMIENTOS, CESANTÍAS Y EXCEDENCIAS

Table with 4 columns: Fechas, CARGO, NOMBRES, MOTIVO DE LA BAJA. Lists various officials and their reasons for leaving office.

Estado núm. 3.

TRASLACIONES

Table with 4 columns: Fechas, CARGO QUE SE PROVEE, CARGO Ó SITUACIÓN ACTUAL, NOMBRES, OBSERVACIONES. Lists transfers between positions.

Madrid 10 de Diciembre de 1902.—Conforma.—El Subsecretario, Antonio Hernández.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 22 al 26.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda perpetua exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo á la ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898 respectivamente, hasta el número 31.275.

Idem de títulos de la Deuda exterior, presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1899, hasta el núm. 3.041.

Idem de residuos procedentes de la conversión de las Deudas coloniales y amortizable del 4 por 100, con arreglo á la ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el núm. 1.820.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable del 5 por 100, presentadas para el canje por sus títulos definitivos, con arreglo á la Real orden de 2 de Mayo de 1900, hasta el núm. 8.119.

Idem de títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, emisión de 31 de Julio de 1900, por canje de carpetas provisionales de igual renta, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 8.397.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por renovación de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899; facturas del 1 al 13.199.

Día 23.

Pago de acciones de Obras públicas y carreteras de 34 millones del semestre corriente y anteriores, y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre últimos; facturas presentadas y corrientes.

Idem de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores.

Día 24.

Pago de carpetas de intereses de toda clase de Deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores (excepto Obras pú-

blicas, carreteras ó inscripciones), atrasos de 1.º de Julio de 1874 y anteriores, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Día 26.

Entrega de títulos del 4 por 100. Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes. Madrid 19 de Diciembre de 1902.—El Director general, Miguel Monares.

Sección 2.ª—Negociado 3.º

Esta Dirección general, por acuerdo dictado en 17 del actual en el expediente seguido por extravío del cupón de la Deuda del 5 por 100 amortizable, núm. 13.043 de la serie B, vencimiento de 15 de Noviembre próximo pasado de carpetas provisionales, se ha servido declarar nulo y de ningún valor ni efecto el citado cupón.

Madrid 19 de Diciembre de 1902.—El Subdirector segundo, Julián Reiguera.—V.º B.º—El Director general, Monares.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público.

Escalafón provisional de los Jefes de Negociado y Oficiales activos y cesantes, dependientes de esta Dirección general, formado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 8 de Abril de 1901, y totalizado en 31 de Marzo actual (1).

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO, PROVINCIA, EDAD, SERVICIOS EN LA CLASE, TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO, FECHA DE LA TOMA DE POSESION, OBSERVACIONES. Rows list various officials and their service details.

(1) Véase la Gaceta de anteaños.

Número de expediente	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN			SUELDO superior que ha disfrutado en destinos de planta.	OBSERVACIONES
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año		
110	D. Pedro Marco Durango	En la Tesorería de Hacienda de Zaragoza	Zaragoza	58	1	21	4	1	21	4	1	21	10	Febrero	1898		
111	Eduardo Naval Garces	En la id. de Zaragoza	Zaragoza	35	1	20	4	1	20	4	1	20	10	Febrero	1898		
112	Mariano Esquero	En la id. de Avila	Avila	31	1	10	4	1	10	4	1	10	21	Febrero	1898		
113	Dionisio Prieto	En la id. de Santander	Valladolid	31	1	21	4	1	21	4	1	21	1	Marzo	1898		
114	Enrique Muñoz de Sales	En la id. de Segovia	Zaragoza	28	1	7	4	1	7	4	1	7	23	Marzo	1898		
115	Lope Montemayor	En la id. de Guadalajara	Valladolid	43	1	8	3	11	8	18	10	15	24	Abril	1898		
116	Antonio Onate Villanueva	En la id. de Madrid	Valladolid	37	1	22	3	10	22	14	17	17	19	Mayo	1898		
117	José García de la Bandera	En la id. de Málaga	Málaga	41	1	13	3	10	13	13	5	23	17	Mayo	1898		
118	José Vázquez Lasarte	En la id. de Granada	Sevilla	42	1	4	3	10	4	10	10	12	18	Mayo	1898		
119	Fernando Martínez y Martínez	En la id. de Córdoba	Granada	27	3	3	3	10	3	3	10	3	31	Junio	1898		
120	Aurelio Calvo Pastor	En la Dirección general del Tesoro	Madrid	24	3	17	4	9	17	4	9	17	31	Junio	1898		
121	Antonio Carrizo Lomas	En la id. de id.	Madrid	30	1	28	3	9	28	3	9	28	1	Julio	1898		
122	Manuel Infante	En la id. de id.	Madrid	27	1	19	3	8	19	3	8	19	1	Julio	1898		
123	Cristóbal Cebrián Llorca	En la Ordenación de pagos del Ministerio de la Gobernación	Madrid	27	1	19	3	8	19	3	8	19	9	Julio	1898		
124	Julio Pérez Mono	En la Tesorería de Cuenca	Castellón	24	3	4	3	8	4	3	8	4	13	Julio	1898		
125	Isidro Migallón Camara	En la id. de Alicante	Madrid	28	1	14	3	8	14	3	8	14	13	Julio	1898		
126	José Bordoy Font	En la id. de Baleares	Jaén	26	2	19	3	8	19	3	8	19	16	Julio	1898		
127	Luis de la Calle Menéndez	En la id. de Oviiedo	Baleares	33	1	23	3	8	23	3	8	23	16	Julio	1898		
128	Luis Bustillo	En la Ordenación de pagos del Ministerio de la Gobernación	Oviiedo	24	3	29	3	8	29	3	8	29	16	Julio	1898		
129	Ausubio Pérez Aguas	En la Tesorería de Hacienda de Tarragona	Gulpizcoa	30	1	12	3	8	12	3	8	12	25	Julio	1898		
130	Francisco Ortega García	En la id. de Toledo	Toledo	29	1	11	3	8	11	3	8	11	5	Agosto	1898		
131	Alejo Valentin López	En la id. de Valladolid	Caceres	43	1	22	1	8	22	1	8	22	6	Agosto	1898		
132	Orsini Sarda y Bulaña	En la id. de Girona	Tarragona	47	3	14	2	9	14	2	9	28	6	Agosto	1898		
133	Leopoldo Núñez Vila	En la id. de Pontevedra	Tarragona	29	2	7	2	9	7	2	9	5	26	Junio	1899		
134	Pedro Alvarez Sevilla	En la id. de Badajoz	Pontevedra	21	5	17	2	8	17	2	8	26	19	Julio	1899		
135	Francisco Molina Fernández	En la Ordenación de pagos del Ministerio de Instrucción pública y Agricultura	Badajoz	33	5	17	2	8	17	2	8	26	29	Julio	1899		
136	Antonio Fiestas Rodríguez	En la Tesorería de Hacienda de Jaén	Madrid	22	4	2	2	8	2	2	8	4	1	Agosto	1899		
137	José Lechambre Izquierdo	En la id. de Málaga	Granada	25	8	27	2	8	27	2	8	4	1	Agosto	1899		
138	Sebastián Laborda Vela	En la id. de Zaragoza	Málaga	19	2	17	2	8	17	2	8	4	1	Agosto	1899		
139	Martín Benítez Medina	En la id. de Sevilla	Zaragoza	24	4	26	2	5	24	4	26	6	7	Agosto	1899		
140	Gonzalo María Blasencia	En la id. de Caceres	Córdoba	39	1	29	2	5	29	2	5	13	19	Octubre	1899		
141	José Torres Blancas	En la id. de Ciudad Real	Caceres	42	2	24	1	7	24	1	7	27	1	Noviembre	1899		
142	José María Carreras Ramírez	En la id. de Toledo	Alicante	52	7	22	1	5	22	1	5	28	3	Septiembre	1900		
143	Tomás Garrido Santiago	En la Tesorería de Hacienda de Toledo	Toledo	41	1	18	1	5	18	1	5	27	14	Octubre	1900		
144	José María Calzadilla Romen	En la id. de Canarias	Oviiedo	38	1	18	3	7	18	3	7	28	10	Octubre	1900		
145	Alfonso Bermúdez Varela	En la Ordenación de pagos del Ministerio de Justicia	Canarias	34	7	1	3	11	1	25	13	4	6	Marzo	1901		
146	José Rosell	En la id. de Hacienda	Cornuña	25	7	9	2	11	9	7	11	11	24	Abril	1901		
147	Perfecto Martínez	En la Tesorería de Hacienda de Palencia	Madrid	21	6	23	2	11	23	2	11	18	1	Mayo	1901		
148	Manuel Carreño Verdigu	En la id. de Granada	Palencia	69	6	2	2	11	2	10	11	3	1	Mayo	1901		
149	Rafael Gallego y Díez	En la Dirección general	Palencia	2	2	2	2	9	2	10	9	3	21	Junio	1901		
150	José Vázquez de la Corte	En la Tesorería de Hacienda de Huelva	Huelva	33	2	2	2	9	2	23	8	23	1	Julio	1901		
151	Luis Carrión	En la id. de Cádiz	Málaga	26	2	2	2	8	2	23	8	8	8	Julio	1901		
152	Leopoldo Rubin	En la id. de Tarragona	Málaga	42	2	2	2	7	2	10	7	10	1	Agosto	1901		
153	Miguel Martínez Orozco	En la id. de Alicante	Pontevedra	27	2	29	2	6	29	2	6	26	5	Agosto	1901		
154	Santiago Ariño	En la Ordenación de pagos del Ministerio de Instrucción pública y Agricultura	Alicante	27	2	29	2	6	29	2	6	26	5	Septiembre	1901		
155	Pablo Zamora y Pérez Hermda	En la Tesorería de Hacienda de Burgos	Toruel	31	8	7	2	6	7	4	6	10	27	Septiembre	1901		
156	Modesto Hoyos	En la Sección de Loterías	Cornuña	24	11	11	2	5	11	20	5	20	11	Octubre	1901		
157	Alfonso López Villalta	En la Tesorería de Hacienda de Ciudad Real	Madrid	58	1	11	2	5	11	8	18	18	22	Octubre	1901		
158	Lorenzo Ojea y Pardo	En la id. de Cornuña (electo)	Ciudad Real	31	9	28	2	4	28	7	3	10	1	Noviembre	1901		
159	José María Ramírez	En la id. de Sevilla	Madrid	37	2	2	2	4	2	16	4	4	15	Noviembre	1901		
160	Juan María Martínez	En la id. de id.	Granada	37	10	13	2	3	13	22	3	22	20	Noviembre	1901		
161	Enrique González Rufo	En la Ordenación de pagos del Ministerio de la Gobernación	Cádiz	32	10	6	2	3	6	22	3	22	9	Diciembre	1901		
162	Gabriel García Fernández	En la Tesorería de Hacienda de Madrid	Sevilla	34	5	6	2	3	6	16	11	12	1	Enero	1902		
163	José González Carrera	En la id. de Lerida	Madrid	28	1	5	2	3	5	15	3	7	1	Enero	1902		
164	Braulio de la Pressilla	En la Sección de Loterías	Lerida	27	4	5	2	1	5	15	11	7	16	Febrero	1902		
165	Pedro Morillo	En la Tesorería de Hacienda de León	Burgos	68	8	29	2	1	10	16	9	6	21	Febrero	1902		
166	Eduardo Vargas	En la id. de Badajoz	Zamora	39	8	4	2	1	6	11	8	8	25	Febrero	1902		
1	D. Idefonso Angel Couñiño	En la Tesorería de Hacienda de Pontevedra	Pontevedra	41	6	15	2	2	15	2	2	15	18	Septiembre	1883	2.000	
2	Aristides del Río Pichardo	En la id. de Canarias	Habana	57	5	12	2	2	12	2	2	7	11	Marzo	1889	2.000	
3	Francisco Segalera Linares	En la Tesorería de Hacienda de Málaga	Málaga	37	11	17	2	2	17	2	2	7	11	Febrero	1865		
4	Maximiliano Hernández Campomanes	En la Tesorería de Hacienda de León	León	52	7	22	2	4	22	4	6	29	18	Febrero	1874		
5	Ricardo Moragas Ucelay	En la Dirección general del Tesoro	Albacete	53	3	3	2	2	3	6	3	29	29	Febrero	1875		
6	León Lacalle y Gómez	En la Tesorería de Hacienda de Logroño	Logroño	46	9	3	2	2	3	5	3	19	2	Diciembre	1876		
7	Pedro Inglada y Segalá	En la Dirección general del Tesoro público	Tarragona	43	2	6	2	2	6	8	5	22	8	Julio	1878		
8	Vicente Requero Rodríguez	En la Tesorería de Hacienda de Orense	Orense	43	11	7	2	2	7	14	6	7	20	Julio	1882		

Oficiales de quinta clase. OBSANTES

Número de orden en la clase...	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA	EDAD			SERVICIOS EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN			SUELDO superior que ha disfrutado en destinos de planta.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Día.	Mes.	Año.		
9	Juan de Urquía Redecilla	En la Tesorería Central.	Canarias	36	5	10				12	11	27	25	Agosto	1883		
10	Juan del Pino y Villarino	En la id. de Huelva.	Savilla	40	2	9				9	2	24	1.	Abril	1884		
11	Vicente Zazurca Mur	En la id. de Tarragona.	Huesca	50	5	24				3	8	21	3	Agosto	1885		
12	Francisco de P. Guerrero	En la id. de Valencia.	Granada	37	10	19				5	3	15	22	Septiembre	1885		
13	Gerardo Pino Hermida	En la id. de Pontevedra.	Pontevedra	43	2	27				16	8	22	1.	Julio	1888		
14	Cándido Pasena y Guijarro	En la id. de Zamora.	Pontevedra	52	10	20				17	9	4	1.	Julio	1888		
15	Salvador Martínez Blanco	En la id. de Pontevedra.	Cádiz	40	3	4				18	6	7	6	Agosto	1888		
16	José Cuevas Mesa	En la id. de Cádiz.	Cádiz	35	2	15				8	7	6	26	Agosto	1888		
17	Manuel González Pérez	En la Dirección general del Tesoro.	Zaragoza	36	9	3				2	11	15	1.	Noviembre	1888		
18	Mariano Marcellán Cortés	En la id. de Santander.	Santander	42	5	3				15	5	15	1.	Diciembre	1888		
19	Francisco Torres Lavín	En la Ordenación de pagos del Ministerio de la Gobernación.	Valencia	44	4	29				14	9	8	10	Julio	1889		
20	Enrique Casanovas y Astorza	En la id. de Filipinas.	Madrid	42	3	10				17	7	3	26	Julio	1889		
21	Enrique Iglesias y Martín	En la id. de Pontevedra.	Sevilla	33	4	3				4	1	3	13	Septiembre	1890		
22	José Pérez Abetán	En la id. de Gobernación.	Lugo	34	4	3				4	2	3	1.	Agosto	1891		
23	Antonio Vázquez de Parga	En la id. de Hacienda.	Madrid	44	5	8				25	4	26	1.	Julio	1892		
24	Félix Sebastián Sánchez Fena	En la Tesorería de Hacienda de León	León	53	1	19				7	4	10	1.	Octubre	1892		
25	Gregorio Álvarez Fernández	En la id. de Cádiz.	Cádiz	47	1	18				9	6	10	1.	Septiembre	1893		
26	Julio Bastardí Ernida	En la id. de Toledo.	Zaragoza	30	9	23				4	5	3	14	Septiembre	1893		
27	Pablo Castro y Santoyo Juan y Osorio	En la Ordenación de pagos del Ministerio de Fomento.	Madrid	29	2	11				8	6	11	13	Diciembre	1893		
28	Miguel Agustín Príncipe	En la Tesorería de Hacienda de Guadalajara.	Cáceres	26	2	20				10	3	1	10	Marzo	1894		
29	Eladio Rodas Herrero	En la id. de Barcelona.	Madrid	28	6	22				10	8	28	21	Agosto	1894		
30	Fernando de Herrada López	En la Tesorería Central de Hacienda de Puerto Rico.	Cáceres	38	9	12				3	5	14	4	Septiembre	1894		
31	José Liberal y Rodríguez	En la id. de Cádiz.	Cádiz	27	8	27				4	10	14	18	Septiembre	1894		
32	Gaillermo Forrest López	En la id. de Granada.	Granada	27	10	10				2	5	6	24	Junio	1895		
33	Antonio Rodríguez Sierra	En la Tesorería Central	Habana	27	7	10				10	3	8	8	Agosto	1895		
34	Miguel López Pelegrín	En la Ordenación de pagos del Ministerio de la Gobernación.	Oviedo	31	8	12				8	7	8	8	Agosto	1895		
35	Manuel Becerra y Bonhiber	En la id. de Burgos.	Guadalajara	32	8	18				14	8	17	1.	Octubre	1895		
36	Manuel Fernández Monje	En la id. de Murcia.	Burgos	48	2	13				2	8	20	17	Octubre	1895		
37	Pedro Hernández Sáez	En la id. de Málaga.	Murcia	36	5	20				15	1	11	19	Octubre	1895		
38	Francisco Fenor López	En la id. de Guadalajara.	Córdoba	31	11	18				11	10	11	24	Octubre	1895		
39	Miguel Costa y Rider	En la Ordenación de pagos de Filipinas.	Soria	31	2	14				2	6	28	1.	Noviembre	1895		
40	Francisco García de Leanz	En la Tesorería de Hacienda de Alicante	Granada	29	7	10				5	4	8	5	Noviembre	1895		
41	Leandro Molina A. Ledesma	En la id. de Alicante	Valencia	29	4	10				3	8	18	9	Noviembre	1895		
42	Agustín Legido Miquez	En la id. de Toledo.	Barcelona	30	3	10				29	7	5	1.	Diciembre	1895		
43	Joaquín Puig Cervelló	En la id. de León.	Zamora	51	1	23				4	9	3	1.	Diciembre	1895		
44	Sabás Yuste Riamón	En la id. de Teruel.	Teruel	51	3	15				2	1	3	1.	Diciembre	1895		
45	Juan López Rodríguez	En la id. de Teruel.	Teruel	51	5	7				2	2	4	6	Diciembre	1895		
46	Manuel Bayona Osollata	En la id. de Madrid.	Madrid	24	10	24				3	7	13	1.	Enero	1896		
47	Rafael Justo Villarroya	En la id. de Sevilla.	Badajoz	24	5	24				4	3	28	1.	Enero	1896		
48	Rafael Hernández Iglesias	En la id. de Segovia.	Salamanca	36	1	25				12	10	12	4	Enero	1896		
49	Sergio Hernández de Soto	En la Ordenación de pagos del Ministerio de la Gobernación.	Madrid	30	9	17				2	6	14	18	Enero	1896		
50	Ramón Fradejas Sánchez	En la id. de Castellón.	Madrid	29	1	6				3	11	15	15	Febrero	1896		
51	Tomás Rodríguez Rubí y Villar	En la id. de Badajoz.	Castellón	52	10	6				3	10	11	20	Febrero	1896		
52	Julio Rodríguez Jiménez	En la id. de Cuenca.	Savilla	61	1	21				2	7	6	30	Abril	1896		
53	Tomás Bayo y Guis	En la id. de Pontevedra.	Valencia	25	7	13				9	9	6	25	Agosto	1896		
54	Antonio Núñez Fernández	En la id. de Granada.	Jaén	52	8	26				20	4	20	14	Octubre	1896		
55	José Montoro Gómez	En la id. de Orense.	Pontevedra	29	3	8				9	4	5	14	Diciembre	1896		
56	Manuel Gallardo Martín	En la id. de Orense.	Savilla	32	1	27				2	10	25	6	Febrero	1897		
57	Ramiro Veira Durán	En la id. de Valencia.	Badajoz	64	9	27				4	7	27	6	Abril	1897		
58	Nicolás Cuadrado Arzapacochaga	En la id. de Valencia.	Orense	28	3	27				7	9	24	22	Abril	1897		
59	Pedro Méndez Moreno	En la id. de Zaragoza.	Valencia	31	3	14				3	9	26	30	Noviembre	1897		
60	Banito Olea	En la id. de Avila.	Zaragoza	33	11	15				6	3	10	14	Diciembre	1897		
61	Juan Ferrándiz de Pinedo	En la id. de Avila.	Toledo	37	2	2				2	11	21	7	Enero	1898		
62	Jacinto Pérez	En la id. de Madrid.	Murcia	47	6	27				12	10	4	19	Enero	1898		
63	Engracio Lázaro Sánchez	En la id. de Segovia.	Avila	37	2	2				3	7	20	1.	Febrero	1898		
64	Mariano Baeza Saavedra	En la id. de Córdoba.	Madrid	35	9	8				3	2	20	9	Febrero	1898		
65	Francisco Martín Fonte	En la id. de Barcelona.	Navarra	42	2	26				7	7	21	9	Febrero	1898		
66	Enrique Bellón de Rojas	En la id. de León.	Córdoba	31	6	21				1	10	8	22	Febrero	1898		
67	Juan Morales y Bona	En la id. de Cuenca.	Gerona	37	3	21				3	2	16	1.	Septiembre	1898		
68	Manuel Jiménez Ronda	En la id. de Segovia.	León	39	10	20				1	9	16	5	Agosto	1899		
69	Manuel Torraella y Plaia	En la id. de Logroño	Cuenca	35	6	19				1	1	17	7	Agosto	1899		
70	Felipe Blanco Collantes	En la id. de Jaén.	Córdoba	30	3	24				1	5	16	9	Agosto	1899		
71	Augusto Morgaz	En la id. de Barcelona.	Jaén	26	5	8				2	5	20	21	Septiembre	1899		
72	Antonio Cruz Conde	En la Ordenación de pagos del Ministerio de Hacienda.	Soria	31	10	22				2	3	14	1.	Diciembre	1899		
73	Alejandro Ferrer Ugarte		Segovia	47	2					1	9	14					
74	Rafael Bonavides Guardia																
75	Augusto Bretón Balmaseda																
76	Arturo García Roche																

Madrid 31 de Marzo de 1902.—El Director general del Tesoro, J. R. de Oya.

MINISTERIO DE HACIENDA

Intervención general de la Administración del Estado.

Escalafón provisional de los Jefes de Negociado y Oficiales activos y cesantes, dependientes de este Centro, formado con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 8 de Abril de 1901, y totalizado en 31 de Marzo.

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DESTINOS QUE SIRVE, PROVINCIA, EDAD, SERVICIOS EN LA CLASE, TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO, FECHA DE LA TOMA DE POSESION, SUELDO, and OBSERVACIONES. It lists various officials and their service records.

NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE NATURALIDAD	EDAD		SERVICIOS EN LA CLASE		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO		FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN por el primer nombramiento en la categoría que determina la prela- ción en la clase respectiva, según el art. 8.º de la ley de Presupues- tos de 30 de Junio de 1885.			SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta.	OBSERVACIONES		
			Años.	Meses.	Años.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Día.	Mes.			Año.	
Jefes de Negociado de segunda clase, CON 5.000 PESETAS ANUALES															
ACTIVOS															
1	D. Ricardo Ballester y Martínez	Castellón	3	18	3	4	23	25	6	3	1.º	Enero	1893	6.000	
2	Enis de Ibarreta y Ayala	Avila	7	17	7	8	1	22	10	5	1.º	Julio	1881		
3	Joaquín Coll y Manzano	Madrid	7	19	7	5	23	38	8	12	7	Octubre	1887		
4	Federico Venero y Aguirre	Badajoz	6	18	6	4	20	31	10	8	6	Diciembre	1891		
5	Gregorio Pérez Juana y Martínez	Madrid	3	23	3	4	10	34	2	29	1.º	Octubre	1892		
6	Antonio Simonet Lombardo	Madrid	10	12	4	4	23	23	2	23	1.º	Diciembre	1892		
7	Mariano Gimeno Araquistain	Guipúzcoa	7	2	1	1	16	16	2	1	4	Junio	1894		
8	Vicente de Ciria y Pont	Sevilla	40	18	2	8	11	17	3	21	24	Agosto	1895		
9	Federico López Higuera	Madrid	55	15	2	2	14	12	1	19	21	Julio	1896		
10	Eufrasio Beida y Molok	Valencia	10	8	3	4	21	22	4	4	11	Septiembre	1896		
11	Eduardo Laborda y Nicolás	Burgos	49	19	2	10	8	32	5	15	16	Septiembre	1896		
12	Rafael Riaño y López	Madrid	37	9	9	9	22	19	7	7	17	Octubre	1896		
13	Máximo Cánovas del Castillo y Vallejo	Madrid	36	13	4	1	22	16	5	8	1.º	Junio	1897		
14	Esteban Benito Pérez	Madrid	46	27	7	2	18	19	8	17	16	Julio	1897		
15	Urbano Mandavia y Ganuza	Navarra	54	6	10	8	24	31	8	8	1.º	Octubre	1897		
16	Juan de Dios Rico y Chueca	Avila	53	23	7	7	9	28	2	3	3	Noviembre	1897		
17	Anastasio López y López	Coruña	42	5	7	6	15	8	4	28	23	Octubre	1898		
18	José María Fernández Ladreda y Solís	Oviedo	33	12	3	4	20	13	3	27	17	Noviembre	1898		
CESANTES															
1	D. Emilio Bravo y Molló	Málaga	4	11	4	2	28	21	8	29	1.º	Agosto	1888	6.000	
2	Rafael González Atané	Córdoba	58	28	1	1	29	6	5	23	18	Agosto	1872		
3	Francisco de P. Casanova y Cirés	Gerona	69	29	10	2	29	19	5	20	14	Septiembre	1873		
4	Miguel Sevilla y Sánchez	Granada	56	2	2	2	28	6	9	19	3	Enero	1874		
5	Antonio Sangenis y Alós	Lérida	57	26	8	2	26	13	9	12	26	Mayo	1874		
6	Enrique Pinedo y Santa Cruz	Alicante	65	8	8	8	16	12	7	7	1.º	Junio	1876		
7	Félix Mathet y Orta	Francia	55	16	5	5	19	26	2	24	17	Febrero	1878		
8	Juan Pérez y Vázquez de Zúñiga	Madrid	40	19	5	5	22	14	10	12	28	Marzo	1885		
9	Enrique Sánchez Gallego	Madrid	64	22	2	2	22	18	2	17	27	Mayo	1886		
10	Luis Coll y del Amo	Madrid	41	10	10	10	28	11	4	9	12	Enero	1887		
11	Ricardo Beruete Palacios	Madrid	60	9	4	4	15	26	8	2	22	Marzo	1888		
12	Julión Chavarri y Hernáiz	Vizcaya	47	15	3	3	28	15	3	4	7	Noviembre	1888		
13	Eugenio Rodríguez y Ruiz de la Escalera	Madrid	41	9	9	9	28	17	7	6	16	Septiembre	1890		
14	Félix López de Calle	Vizcaya	52	5	5	5	28	13	8	16	25	Diciembre	1890		
15	José Jaén y Morales	Sevilla	36	4	4	4	28	13	1	12	25	Enero	1892		
16	Pedro Echevarría Senoseain	Madrid	43	4	3	3	28	22	2	1	22	Marzo	1892		
17	Nicolás María Rivero y Custodio	Sevilla	55	12	5	5	12	13	5	11	18	Octubre	1892		
18	Fernando de Corradi y Anduaga	Madrid	43	6	1	1	24	1	4	11	9	Marzo	1892		
19	Norberto González y Martínez	Córdoba	48	24	9	9	24	10	1	3	7	Mayo	1894		
20	Federico Nin y Cardona	Almería	52	7	6	6	25	12	5	15	22	Junio	1894		
21	Aníbal Arriete Castañeda	Valladolid	58	25	11	11	26	10	2	18	27	Enero	1895		
22	Alfredo Enriquez Gorostiza	Alicante	56	25	5	5	26	22	8	19	11	Agosto	1895		
23	Luis de Vela y Crespo	Cuenca	42	4	4	4	21	10	3	16	25	Enero	1896		
24	Ramón Neyra y Gasset	Coruña	37	5	5	5	3	21	3	22	24	Febrero	1896		
25	Matías Francisco Barrera y Lanzas	Jasén	50	2	2	2	10	13	3	26	13	Agosto	1896		
26	Rafael Comenge y Dalmau	Valencia	45	10	4	4	10	13	3	26	13	Agosto	1896		

Número de orden en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		SERVICIOS EN LA CLASE		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN por el primer nombramiento en la categoría que determina la prelación en la clase respectiva, según el art. 8.º de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1895.		SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta. Puestas.	OBSERVACIONES		
				Años.	Meses.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Día.			Mes.	Año.
Jefes de Negociado de tercera clase, CON 4.000 PESTAS ANUALES																
ACTIVOS																
1	D. Fernando Díez Canedo y Lietgé.	En la Intervención Central de Hacienda.	Madrid.....	51	8	5	5	7	9	28	10	35	22	Agosto.....	1896	
2	Ramón García de la Cruz y Galván.	En la Intervención general de la Administración del Estado.	Sevilla.....	65	9	18	5	5	4	4	9	20	27	Octubre....	1896	
3	Eduardo de Illana y Sánchez de Vargas.	Interventor del Estado en las Salinas de Torrevelilla y de la Mata (Alicante).	Huelva.....	37	6	14	4	7	6	14	2	14	1.º	Febrero....	1897	
4	Ceferino Velasco y Ezquerro	En la Intervención general de la Administración del Estado.	Logroño.....	44	7	5	4	6	8	24	7	24	1.º	Octubre....	1897	
5	Victoriano Pérez Almenro	Idem id. id. id.	Madrid.....	69	11	8	2	10	8	33	6	33	23	Mayo.....	1899	
6	José Miralles y García	Idem id. id. id.	Alicante.....	55	11	15	2	10	2	24	7	24	29	Mayo.....	1901	
7	Manuel de Aristizabal y Samper	Idem id. id. id.	Madrid.....	42	2	17	2	9	22	14	10	14	9	Junio.....	1901	
8	Antonio María Obáñez Liaguño.	En la Intervención de Clases pasivas.	Santander.....	48	1	29	2	8	10	11	1	11	5	Julio.....	1901	
9	Mariano del Todo y Herrero.	Idem general de la Administración del Estado.	Madrid.....	46	6	4	2	1	8	24	1	24	1.º	Marzo....	1902	
10	Mario Escalera y Abello	En la Contaduría general de la Deuda pública.	Oviedo.....	33	10	4	2	19	19	14	2	14	12	Marzo....	1902	
CESANTES																
1	D. José García Cervino y Marqués	En la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.	Madrid.....	54	8	7	2	2	2	14	11	25	14	Enero.....	1882	
2	José Retortillo y Pareja.	Idem id. id. id.	Cádiz.....	54	4	27	2	2	2	15	8	10	25	Septiembre..	1882	
3	Eliás Puig y Casaus	En la Intervención de Hacienda de la provincia de la Coruña.	Zaragoza.....	71	7	7	2	2	2	21	8	19	1.º	Junio.....	1885	
4	José María Sedeño de Povoda y Esquivias	Idem id. id. id.	Ciudad Real..	66	3	25	2	2	2	8	4	23	1.º	Abril.....	1886	
5	Joaquín Fernández	En la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.	Madrid.....	50	5	25	2	2	2	25	10	7	24	Abril.....	1891	
6	José María Calvo y Valero	Idem id. id. id.	Sevilla.....	48	4	23	2	2	2	8	10	10	12	Octubre....	1891	
7	Felipe López Valdemoro y Aranda	En la Sección temporal de atrasos de la isla de Cuba.	Madrid.....	47	4	6	2	2	2	1	1	8	21	Febrero....	1893	
8	Fernando Morphy y Rodríguez	En la Intervención general de la Administración del Estado en Filipinas.	Cádiz.....	44	4	1	2	2	2	9	8	24	28	Marzo....	1893	
9	Manuel Picazo Soler	En la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.	Alicante.....	69	2	27	2	2	2	17	6	10	26	Marzo....	1895	
10	Manuel Enriquez Luque	En la Intervención de la Dirección general de Clases pasivas.	Madrid.....	41	4	5	2	2	2	11	7	18	5	Agosto....	1895	
11	José Folla Yordi	Interventor de la Ordenación general de pagos de Filipinas.	Coruña.....	36	11	1	2	2	2	14	11	7	15	Abril.....	1896	
12	R. miró Lierra y Téllez de Abarca	En la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.	Valladolid.....	39	10	25	2	2	2	19	10	12	21	Mayo.....	1898	
13	José del Nero y Puyuelo	Idem id. id. id.	Madrid.....	54	2	12	2	2	2	21	8	23	9	Julio.....	1898	
Oficiales de primera clase, CON 3.500 PESTAS ANUALES																
ACTIVOS																
1	D. Guillermo de la Bastida y Gómez.	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de la provincia de Huelva.	Badajoz.....	50	4	1	3	10	29	28	7	24	18	Noviembre..	1875	4.000
2	Rafael Torres Pardo y Zayas	Idem id. id. id.	Granada.....	55	4	14	15	2	9	3	3	25	15	Septiembre..	1882	4.000
3	Pablo Morlán y Castro	Idem id. id. id.	Madrid.....	36	9	8	3	2	24	2	3	15	14	Noviembre..	1883	4.000
4	Manuel Bezares y Teillet.	Idem id. id. id.	Huelva.....	32	4	25	3	2	2	14	3	17	1.º	Agosto....	1885	4.000
5	Francisco Fontes y Alemán	Idem id. id. id.	Murcia.....	40	2	18	5	6	24	11	4	13	20	Noviembre..	1888	4.000
6	Luis Alonso Manrique	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de la provincia de Canarias.	Canarias.....	63	11	16	2	1	15	2	2	42	26	Agosto....	1865	
7	Matías Vargas y Arguello.	En la Intervención general de la Administración del Estado.	Valladolid....	57	1	7	10	2	2	6	11	37	2	Noviembre..	1870	
8	José María Herrero y Navarro	En la id. de la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia.	Murcia.....	52	3	9	4	8	16	29	8	36	1.º	Marzo....	1871	
9	Tomás Senderos y Marín	En la id. general de la Administración del Estado.	Madrid.....	50	3	2	3	4	22	2	7	36	27	Septiembre..	1872	
10	Ignacio de las Llanderas y Pastor	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de la provincia de Pontevedra.	Coruña.....	52	9	10	2	5	16	2	3	28	16	Diciembre..	1872	
11	Cipriano Delgado y Postigo	En la Contaduría general de la Deuda pública.	Toledo.....	58	6	16	4	8	15	4	4	23	11	Noviembre..	1873	
12	Joaquín Rodríguez del Valle	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de la provincia de Ciudad Real.	Cáceres.....	61	6	9	9	7	2	9	6	31	19	Febrero....	1874	
13	Pascual Alonso y Noaín	En la Intervención general de la Administración del Estado.	Navarra.....	58	10	14	2	10	2	2	2	33	19	Febrero....	1874	
14	Francisco de Rute y Piñar	Idem id. id. id.	Almería.....	46	5	3	1	1	2	9	8	26	17	Julio.....	1874	

(Se continúa.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Construcciones civiles.

Recibido el telegrama del Gobernador civil de Valladolid, cuya falta motivó la suspensión de la subasta de las obras comprendidas en la primera sección del proyecto de material fijo de la Facultad de Medicina y Hospital Clínico de Barcelona, esta Subsecretaría ha acordado señalar el día 22 del corriente, á las doce de su mañana, para proceder á la apertura de los pliegos presentados.

Madrid 18 de Diciembre de 1902.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Diputación provincial de Madrid.

Esta Corporación, á virtud de lo dispuesto en providencia dictada por el Gobierno de la provincia en el expediente instruido para cumplir la voluntad de la finada Doña Petra Pascuala Carretero Messó, que dejó un legado á favor de los Establecimientos benéficos, Hospital provincial, Hospicio, Inclusa y Asilo de San Bernardino, ha acordado anunciar nuevamente la venta en pública subasta de la finca urbana relicta por dicha señora, ó sea la casa sita en esta Corte y su calle de la Palma Alta, núm. 30, que ocupa un solar cuyo perímetro mide 7 444 pies, con inclusión de lo que le corresponde de medianería, según la titulación de la referida finca, valuada en la cantidad de 70.000 pesetas; habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar en el Palacio de esta Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, el día 20 de Enero próximo, á las once de su mañana, bajo la presidencia y demás formalidades que establece el Real decreto é instrucción de 26 de Abril de 1900, reformado por el de 12 de Julio último, con sujeción al mismo tipo y condiciones que sirvieron de base para la anteriormente celebrada, y que son las siguientes:

1.ª La mencionada finca sale á subasta por las dos terceras partes de su valor en que está tasada, á deducir de su precio el importe de las cargas que resultan de la liquidación que de ellas se ha practicado en el Gobierno de provincia, de conformidad con la titulación y con la certificación expedida por el Registro de la propiedad.

2.ª No se admitirán proposiciones que no cubran las expresadas dos terceras partes del valor de tasación.

3.ª Todos los gastos que se originen con motivo de la subasta, tasación hecha, escritura de venta y su copia, derechos de transmisión de dominio é inscripción en el Registro de la propiedad, serán de cuenta del comprador.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos ó en la de esta Diputación, bajo resguardo transferible, al 10 por 100 en metálico del valor en que sale á subasta la finca, sin cuyo documento, que presentarán con la proposición escrita en papel del sello 11.º, acompañada de la cédula personal, no será admitida la proposición.

5.ª Los títulos de propiedad de la finca, certificación de cargas y la liquidación de éstas, estarán de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de la Diputación provincial, en las horas de oficina hasta el acto del remate, á fin de que puedan examinarlos los que desean tomar parte en la subasta, y con cuyos títulos habrán de conformarse los licitadores, sin derecho á exigir ningún otro.

6.ª La subasta tendrá lugar ante Notario, por el procedimiento de pliegos cerrados, que podrán presentarse durante

el plazo de media hora. Transcurrida ésta, se procederá á la apertura de los mismos, y una vez abierto el primer pliego no se admitirá ningún otro, observándose en todo lo demás las reglas contenidas en el Real decreto é instrucción de 26 de Abril de 1900, que sean aplicables al presente caso.

7.ª La venta de la finca quedará concertada provisionalmente con el que ofreciere mayor cantidad, al cual transferirá en el acto el resguardo de depósito que hubo de presentar con su proposición para garantizar con el importe del mismo el cumplimiento de su contrato.

8.ª Dentro de los quince días siguientes al remate se procederá al otorgamiento de la escritura correspondiente, en cuyo acto entregará el comprador el precio en metálico de la finca adjudicada; deduciendo el importe del depósito transferido y el de los créditos ó cargas cuyos acreedores no comparecieron debidamente apercibidos, quedando á cargo del comprador el pago de dichos créditos con arreglo á la liquidación mencionada en la condición 1.ª y bajo la garantía de la misma casa.

Si el comprador no cumpliera esta condición dentro del plazo señalado, perderá el derecho al importe del depósito.

Madrid 11 de Diciembre de 1902.—El Presidente, Francisco Romero.—El Diputado Secretario, C. Lucio.

219—S

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.

En los días 19 y 20 del mes actual, de diez á doce de la mañana, se efectuará el pago de cargas de justicia, correspondientes al mes de Noviembre último, para los individuos que tienen consignados sus haberes en la Depositaria-Pagaduría de esta provincia.

Madrid 18 de Diciembre de 1902.—El Delegado de Hacienda, Carlos M. de Setién.

Delegación de Hacienda en la provincia de Segovia.

Habiendo solicitado de esta Delegación de Hacienda Don Vicente Olalla Sanz, vecino de Sepúlveda, se le provea de una carta de pago de un depósito necesario que constituyó en esta sucursal de la Caja de Depósitos en 6 de Septiembre de 1897, de 144 pesetas, señalado con los números 9 de entrada y 2 323 de registro de inscripción, para responder de la contrata de bagajes del cantón de Oarubia durante tres años, por haber sufrido extravío la primitiva, según manifestación del interesado; esta Delegación de Hacienda, dando cumplimiento á lo prevenido en el art. 41 del reglamento de la Caja de Depósitos de 23 de Agosto de 1893, lo hace público por medio de este periódico oficial, insertando el detalle del depósito objeto del anuncio; previniendo que si en término de dos meses no se presenta reclamación de tercero, se procederá con arreglo á lo que preceptúa el citado art. 41.

Segovia 13 de Diciembre de 1902.—El Interventor de Hacienda, P. S., Fernando Saura.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, P. S., López. X—2661

Tribunal de oposiciones

á las Escuelas de niños de Hinojosa y Ballesteros, dotadas con 825 pesetas, en Ciudad Real.

Los señores opositores á las mismas se servirán presentarse en el salón de actos públicos del Instituto general y técnico de esta provincia el día 7 del próximo Enero, á las diez de su mañana, con el fin de dar comienzo á los ejercicios; advirtiéndose que de no concurrir al acto quedarán excluidos en la forma que previene el art. 16 del reglamento de 27 de Julio de 1900.

Los Sres. D. Fernando Gómez Tirado, D. Rafael González Cuadrado, D. José Aquilino Jareño y Morales, D. Jesús López Garada, D. Guillermo Martín Romo, D. Mariano Moreno Bustillos y D. Manuel Muñoz Morales habrán de completar su documentación ante el Tribunal antes de dar comienzo los ejercicios.

Lo que, de conformidad con el art. 14 del citado reglamento, se hace público á los efectos oportunos.

Ciudad Real 16 de Diciembre de 1902.—El Presidente del Tribunal, Maximino de Regil. 6349—M

Recaudación de Contribuciones de la séptima zona de La Bañeza.

D. César Moro Ferrero. Recaudador de contribuciones de la séptima zona de La Bañeza.

Hago saber que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica y urbana de primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 1902, se ha dictado con fecha 25 de Septiembre la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles ó semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 30 de Diciembre, á las doce, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público, según costumbre en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndose, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados al final.

2.º Que los deudores ó sus habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intente rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto el importe de la diferencia entre el depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecho esto no pudiese ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

La Bañeza 16 de Diciembre de 1902.—El Recaudador, César Moro.

Bienes que se subastan.

Ayuntamiento de Laguna Dalga.

1.ª Una tierra en término de Seguillo, adonde llaman el Pinganillo, encima de los arrotos, cantenal, de dos heminas aproximadamente de cabida y un líquido imponible de una peseta.

2.ª Otra en el mismo término de Seguillo, adonde llaman los Rodiles, cantenal, de dos heminas aproximadamente de cabida y un líquido imponible de una peseta.

3.ª Una casa en término de Santa Cristina, en el casco del pueblo, adonde llaman los Bardos, con un líquido imponible de 25 pesetas. 6336—M

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Negociado de Estadística.—Estadística demográfica.

Clasificación de las defunciones ocurridas en Madrid el día 22 de Noviembre de 1902, por causas, edades, sexos, distritos y barrios.

Table with columns: DOMICILIO DE LOS FALLECIDOS, DISTRITO, BARRIO, DEFUNCIONES, ENFERMEDAD, CAUSA DEL FALLECIMIENTO, and EDAD Y SEXO DE LOS FALLECIDOS. It contains detailed demographic data for deaths in Madrid on November 22, 1902.

Table with columns: DOMICILIO DE LOS FALLECIDOS, DISTRITO, BARRIO, ENFERMEDAD, CAUSA DEL FALLECIMIENTO, EDAD Y SEXO DE LOS FALLECIDOS, TOTAL. Includes a list of deaths by district and cause.

DEMOGRAFIA

Table with columns: NACIDOS VIVOS (Legítimos, Ilegítimos, Total), NACIDOS MUERTOS (Legítimos, Ilegítimos, Total), DEFUNIONES (Total de sexos). Includes a summary table at the bottom.

Madrid 3 de Diciembre de 1902.—El Alcalde Presidente, Alberto Agullera.

Secretaría.

NEGOCIADO 5.º

En cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, se hace saber al público que el día 9 de Enero de 1903 se reanudarán las oposiciones á plazas de Toólogo del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal...

Madrid 19 de Diciembre de 1902.—El Secretario, Francisco Ruano.

Ayuntamiento constitucional de Peñaranda de Bracamonte.

Por acuerdo de la Junta municipal de mi presidencia se anuncia la adquisición por concurso en arrendamiento ó por venta á plazos de un edificio con destino á casa cuartel del puesto de la Guardia civil de esta villa...

Pliego de condiciones.

- 1.ª La casa no podrá contener más que planta baja y principal con desván, y deberá componerse: A. De 12 habitaciones ó pabellones para guardias casados... B. De una sala común para todos... C. De un cuartito en el portal para el guardia de puertas... D. De un corral de bastante desahogo con buenas seguridades...

Alcaldía constitucional de Torrijos.

Debiendo procederse á la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo de 1903, é ignorándose el paradero de Enrique Vizano García, hijo de José y Basilia, que nació en esta villa el día 14 de Agosto de 1883...

Torrijos (Toledo) 17 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Ramón Alarcón. 6370—M

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados militares.

ALBACETE

D. Alejandro Feijoo Calleja, Comandante del regimiento Infantería de Albacete, núm. 105, reserva, y Juez instructor del expediente instruido al soldado Eugenio Sánchez Briones por haber faltado á la concentración ordenada en Octubre último.

Por la presente llamo, cito y emplazo al soldado Eugenio Sánchez Briones, natural de Petrola, provincia de Albacete, hijo de José Antonio y María, soltero, de veinticinco años, oficio jornalero, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color moreno, estatura un metro 570 milímetros...

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Eugenio Sánchez Briones...

Dada en Albacete á 9 de Diciembre de 1902.—Alejandro Feijoo.—Por mandato de S. S., el Secretario, de que certifico, Claudio Gascón. 6339—M

BETANZOS

D. Federico Cuadrado Pascual, Capitán del regimiento Infantería de reserva de la Coruña, núm. 88, Juez instructor del expediente que se sigue contra el soldado de este regimiento, en situación de reserva activa, Manuel Gómez Marante...

expediente que se sigue contra el soldado de este regimiento, en situación de reserva activa, Manuel Gómez Marante por ausentarse de su residencia sin la debida autorización.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Manuel Gómez Marante, soldado del regimiento Infantería reserva de la Coruña, núm. 88, en situación de reserva activa, natural de la parroquia de Louredo, Ayuntamiento de Cesuras, provincia de la Coruña, hijo de Andrés y de Nicolasa, soltero, de oficio Labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba naciente y de un metro 570 milímetros de estatura...

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles y militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan á esta plaza en clase de preso y á mi disposición...

Dada en Betanzos á 10 de Diciembre de 1902.—Federico Cuadrado. 6312—M

D. Federico Cuadrado Pascual, Capitán del regimiento Infantería de reserva de la Coruña, núm. 88, Juez instructor del expediente que se instruye contra el soldado de este regimiento, en situación de reserva activa, José Meizoso Miranda por ausentarse de su residencia sin la debida autorización.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Meizoso Miranda, soldado del regimiento Infantería de reserva de la Coruña, núm. 88, en situación de reserva activa, natural de la parroquia de Montonto, Ayuntamiento de Abeondo, provincia de la Coruña, hijo de José y de Francisca, soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba naciente, color bueno y de un metro 700 milímetros de estatura...

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan á este Juzgado en clase de preso y á mi disposición...

Dada en Betanzos á 10 de Diciembre de 1902.—Federico Cuadrado. 6313—M

CARTAGENA

D. Justo González Grau, segundo Teniente del regimiento Infantería de Sevilla, núm. 33, Juez instructor del expediente que se instruye para averiguar el paradero del soldado Juan Ferré Ponz, que sirvió en el séptimo batallón expedicionario a Filipinas y desapareció en aquel Archipiélago.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Juan Ferré Ponz, hijo de Bautista y Elena, natural de Llauri, provincia de Palencia, vecindado en Llauri, de veintisiete años de edad, soltero, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro 583 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, aire marcial, producción buena, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Valencia, comparezca en este Juzgado ó manifieste su residencia actual, para responder a los cargos que se le hacen en el expresado expediente.

Por lo tanto, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, y en especial a los Sres. Jefes y Oficiales é individuos de tropa que sirvieron en el batallón de Cazadores expedicionario a Filipinas, número 7, practiquen cuantas gestiones sean conducentes para venir en conocimiento del paradero de dicho individuo y manifieste su residencia actual; en la inteligencia de que si no comparece en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dada en Cartagena á 6 de Diciembre de 1902.—Justo González. 6314—M

DENIA

El Comandante del trozo de inscripción marítima de Denia, Juez instructor de un expediente en que solicita extensión del servicio activo un inscrito de este trozo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo Bautista Salines Benlloch, natural y vecino de Jávea, de cincuenta y un años de edad, casado, marinero, para que en el prorrogable tiempo de quince días, contados desde la publicación del presente en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, se presente en esta Ayudantía, al objeto de ser requerido, rogando al mismo tiempo a la persona ó personas que puedan conocer á dicho individuo y tengan noticia de su paradero se presenten á dar razón del mismo, caso de haber alguna que sepa dónde se encuentra; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Denia 11 de Diciembre de 1902.—Manuel Cubells. 6315—M

GERONA

D. Mariano Nieto Pindado, Capitán del regimiento Infantería de Asia, núm. 55, y Juez instructor de la causa instruida al soldado del mismo regimiento Benito Cano Ramírez por el delito de deserción al extranjero.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado Benito Cano Ramírez, natural de Escañuela, provincia de Jaén, hijo de Ramón y de Agustina, de estado soltero, de treinta años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, boca regular, barba y nariz ídem, color trigueño, de un metro 6 5 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta plaza á responder á los cargos que se le hagan; con apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido dicho soldado se le conduzca y ponga á mi disposición con las seguridades debidas; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Girona á 6 de Diciembre de 1902.—Mariano Nieto. 6318—M

GRANADA

D. Gonzalo Mezqui Rebollo, primer Teniente, segundo Ayudante del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del mismo para la formación de expediente por la falta grave de primera deserción repetida al soldado del expresado Antonio González Gutiérrez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado de este regimiento Antonio González Gutiérrez, natural de Félix (provincia de Almería), vecindado en su pueblo, hijo de Joaquín y de Ana, soltero, de veintitrés años de edad, de oficio jornalero, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, color sano, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, frente pequeña, su aire marcial, su producción buena, señas particulares ninguna y de un metro 600 milímetros de estatura, para que en el preciso término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este cuartel de San Jerónimo, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que por la expresada Autoridad se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado militar (cuartel de San Jerónimo), y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Granada á 30 de Noviembre de 1902.—Gonzalo Mezqui. 6317—M

MADRID

D. Antonio Osés Mozo, Coronel de Infantería, Juez instructor permanente de la Capitanía general de Castilla la Nueva y del expediente en averiguación de los responsables á no haberse dado cumplimiento á la Real orden de 29 de Mayo de 1879 en el caso del Subinspector Médico de segunda Don Manuel Góngora Peña, encausado con otros por fraude en la administración del Hospital militar de Matanzas (isla de Cuba).

Usando de las facultades que me confiere el art. 386 del Código de Justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al Subinspector Médico retirado por Real orden de 19 de Marzo de 1887, D. Manuel Góngora Peña, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de San Bernardino, núm. 22, principal, con el fin de prestar declaración; pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 11 de Diciembre de 1902.—El Coronel, Juez, Antonio Osés. 6342—M

MÁLAGA

D. José Rodríguez García, primer Teniente del regimiento Infantería de Extremadura, núm. 15, Juez instructor.

Por el presente cito, llamo y emplazo al soldado de este regimiento Ezequiel López Marqués, hijo de Pascual y Francisca, natural de Almería, de veintinueve años de edad, soltero, de oficio tornero, quinto para el reemplazo de 1901, al cual sigo expediente por haber faltado á concentración el 1.º de Febrero del año actual en la zona de Almería, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde el en que se publique el presente edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Capuchinos de esta ciudad de Málaga, á fin de responder á los cargos que le resulten en dicho procedimiento; en el bien entendido que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

Por tanto, ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido lo conduzcan á esta plaza y á mi disposición.

Málaga 3 de Diciembre de 1902.—José Rodríguez. 6322—M

MORÓN

D. Miguel Delgado Gómez, primer Teniente, Ayudante de la Remonta de Extremadura, tercer establecimiento, y Juez instructor.

Hallándome instruyendo expedientes por la desaparición de dos potros de dicha Remonta, ocurrida en la dehesa de la Higuera el día 26 de Noviembre anterior, é ignorando su paradero.

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura de los citados potros, cuyos nombres y reseñas á continuación se expresan, y si fueren habidos los pongan á mi disposición con toda urgencia y seguridad.

Reseña núm. 10.553. Jirplo, entero, tordillo oscuro, luce-ro, calzado, alto de pies y derecha, tres años, siete cuartas y siete dedos, con un hierro.

Reseña núm. 10.554. Jironito, entero, tordillo, lunar ollar derecho, calzado, alto de pies y calcientrepelado de manos, moscas blancas en la capa, tres años, siete cuartas y cinco dedos, con un hierro.

Proceden de la ganadería de Concha y Sierra, de Sevilla. Morón 12 de Diciembre de 1902.—Miguel Delgado. 6324—M

MOTRIL

D. Francisco Barreda y Miranda, Teniente de navío de primera clase de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Motril, y Juez instructor del expediente que se menciona.

Ignorándose el paradero del inscrito disponible de este trozo Miguel Domínguez Rodríguez, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Calahonda, provincia de Granada, de veinticinco años de edad, y á cuyo individuo instruyo expediente por la falta de presentación para pasar al servicio activo de la Armada, por cuya causa ha sido declarado prófugo. Por el presente, y en uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios les sean posibles procedan á la busca y captura del mencionado individuo, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Ayudantía de Marina de este distrito.

Motril 11 de Diciembre de 1902.—Francisco Barreda.—Por mandato del Sr. Juez, Antonio García. 6323—M

SALAMANCA

D. Juan Camps de la Peña, segundo Teniente del regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, y Juez instructor del expediente que se le sigue al soldado del expresado regimiento Jorge Díaz Roiz por la falta de presentación á filas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Jorge Díaz Roiz, soldado del regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, natural de Prellazo, partido judicial de San Vicente de la Barquera, provincia de Santander, hijo de Manuel y de Balbina, soltero, de veintidós años de edad, sin señas personales conocidas y de un metro 581 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en este expediente que de orden del Sr. Coronel del Cuerpo se le sigue por la falta de incorporación á filas al llamamiento que se le hizo para 1.º de Octubre último; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Jorge Díaz Roiz, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Salamanca á 10 de Diciembre de 1902.—Juan Camps de la Peña. 6344—M

SAN FERNANDO

D. Manuel Sánchez Morales, primer Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor nombrado por la superior Autoridad del Departamento para instruir la causa seguida contra D. Marcelino Díaz Jurado por el uso de un salvoconducto que le fué ocupado.

Habiendo acordado en providencia de este día tomar declaración á D. Marcelino Díaz Jurado, natural de San Fernando, é ignorando su paradero y domicilio, llamo, cito y emplazo al expresado individuo para que en el término prorrogable de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante el Juzgado de primera instancia de su destino, dando cuenta de su paradero y domicilio, para que á su vez, y por conducto de dicha Autoridad, se noticie á este Juzgado de mi cargo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que practiquen activas diligencias en busca del referido, y caso de ser habido manifiesten á este Juzgado el punto de su residencia.

Dada en San Fernando á 9 de Diciembre de 1902.—El Juez instructor, Manuel Sánchez.—El Secretario, Juan González. 6331—M

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Salvador Lucini Cobos, primer Teniente del regimiento Infantería de Canarias, núm. 1, y Juez instructor del expediente que por la falta grave de primera deserción instruyo al soldado del mismo Cuerpo Pedro Cabrera Díaz.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Pedro Cabrera Díaz, hijo de Pedro y de María, natural de Fuencliente, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de oficio del campo, soltero, de un metro 542 milímetros de estatura, siendo sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz afilada, barba ninguna, boca regular, color trigueño, frente pequeña, aire regular, producción tosca y señas particulares ninguna, y yo por la presente lo llamo y para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar, sito en el cuartel de Infantería de San Carlos de esta capital, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior me hallo instruyendo con motivo de haber desertado por primera vez; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y yo á su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para su busca y captura, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á dicho punto y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Santa Cruz de Tenerife á 5 de Diciembre de 1902.—V.º B.º.—El primer Teniente, Juez instructor, Salvador Lucini. 6330—M

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

D. Luis González Vieytes, Alférez de navío de la Armada, Ayudante de Marina de Santa Marta de Ortigueira y Juez instructor de la causa seguida contra el patrón del trincado Dos Hermanos Andrés Suárez Díaz por abandono de buque, enajenación de efectos de cargo y hurto del fondo del barco.

Por la presente llamo, cito y emplazo al citado Andrés Suárez Díaz, natural de Cedeire, de profesión patrón de cabotaje, cuyas señas personales son las siguientes: cuerpo regular, pelo, cejas y ojos castaño oscuros, barba afeitada, color moreno, usa bigote y no tiene señas particulares, para que en el término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción; bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de policía judicial, á fin de que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

Dada en Santa Marta de Ortigueira á 12 de Diciembre de 1902.—El Juez instructor, Luis González Vieytes. 6334—M

SEVILLA

D. Agustín Alvarez y Meciras, primer Teniente de Ingenieros con destino en el tercer regimiento de Zapadores Minadores, y Juez instructor nombrado en el expediente que se instruye para averiguar el paradero ó residencia de Manuel Real, soldado de dicho regimiento.

Hallándome instruyendo dicho expediente al citado Manuel Real, cuyo segundo apellido se ignora, creyéndose sea Lafarge, y que las noticias que de él se tienen son que desembarcó en el puerto de la Coruña el 18 de Noviembre de 1897, á bordo del vapor correo Montserrat, pasando á residir á Osuna (Sevilla), y cuyo paradero se ignora, se le cita y emplaza para que en el preciso término de treinta días, contados desde que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado, Jesús del Gran Poder, núm. 1, á prestar declaración en expresado expediente; apercibido que de no comparecer le pararán los perjuicios á que haya lugar, caso de ser habido.

Y para que llegue á su noticia, se inserta el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

Dado en Sevilla á 26 de Noviembre de 1902.—El Juez instructor, Agustín Alvarez.—Ante mí, el Secretario, Manuel Díaz Barona. 6329—M

D. Miguel Esteban y García, Teniente de navío y Juez instructor de la causa que se sigue por robo de tubos.

Habiendo acordado en providencia de hoy recibir declaración á Francisco Rodríguez Vega, alias Malón, que vive calle Pajes del Corro, núm. 112, y á los apodadosos el Cristo, el Verilla, el Niño Pilar y el Zurdo, que respectivamente viven en la misma calle, números 74, 124, 94, y Valladares, 4, se les cita por el presente para que en el término de diez días, á partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante el Juzgado de mi cargo, sito en esta Comandancia, en día y hora hábil para prestar la referida declaración.

Sevilla 13 de Diciembre de 1902.—V.º B.º.—Miguel Esteban.—El Secretario, Ricardo Enríquez. 6335—M

VALLADOLID

D. Ricardo Motta Mijimolle, segundo Teniente del regimiento Infantería de Toledo, núm. 35, Juez instructor del expediente seguido en averiguación del paradero de Juan Ramos Ramos, soldado que fué del batallón expedicionario á Filipinas, núm. 9.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Ramos Ramos, natural de Lubín, parroquia del Rosario, Ayuntamiento de Lubín, Juzgado de primera instancia de Vera, provincia de Almería, hijo de Francisco y de Juana, soltero, de veintisiete años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales se ignoran, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, manifieste directamente á este Juzgado ó por conducto del Juez de la provincia ó Alcalde del pueblo donde se encuentre su residencia actual, con el fin de prestar declaración en el expediente de referencia; bien entendido que de no verificarlo sufrirá las consecuencias que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, practiquen activas diligencias en averiguación del paradero de Juan Ramos Ramos.

Dada en Valladolid á 10 de Diciembre de 1902.—Ricardo Motta. 6347—M

ZARAGOZA

D. Antonio Juez Sánchez, primer Teniente del regimiento Cazadores de los Castillejos, 18.º de Caballería. Hago saber que por orden del Excmo. Sr. Capitán general

de este distrito me halla instruyendo el expediente que previene el reglamento para la Orden civil de Beneficencia, aprobado por Real orden de 30 de Diciembre de 1857, á favor del soldado de este regimiento Julio Durán Tena por el hecho meritorio que llevó á cabo el día 1.º de Septiembre último, salvando, con exposición de su vida propia, la de un niño de corta edad que en la tarde de dicho día se había caído al agua del Canal Imperial, en las inmediaciones del cuartel que ocupa este Cuerpo.

Y cumplimentando lo prevenido en el art. 5.º del citado reglamento, se da publicidad á este hecho en los periódicos oficiales, por si alguna persona quiere presentar ante dicho señor Fiscal instructor, y en el mencionado cuartel, en el término preciso de ocho días, contados desde la publicación de este edicto, alguna reclamación en pro ó en contra de su exactitud.

Dado en Zaragoza á 9 de Diciembre de 1902.—Antonio Juez.—Por su mandato, el Secretario, Claudio Castillo.

6338.—M

Juzgados de primera instancia.

ALMODÓVAR DEL CAMPO

D. Bernardo Cos Gayón y Señán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á Ana Mayorga García, de veintiocho años, casada con Pablo Alvarez, natural y vecina de Cabra, hija de Tomás y Josefa, y á Isabel García Pérez, de cuarenta y ocho años de edad, casada con Francisco Agudo, natural de Alcalá del Valle, partido de Olvera, y vecina de Córdoba, hija de Juan y Dolores, ambas quinceneras ambulantes y sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde que esta requisitoria aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado con el fin de ampliarse la indagatoria que tienen prestada en la causa que en unión de otros se les sigue sobre sustracción de caballerías; apercibiéndolas que si no lo verifican serán declaradas rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca y captura de dichas procesadas, poniéndolas, caso de ser habidas, á mi disposición en las cárceles de este partido.

Dado en Almodóvar del Campo á 11 de Diciembre de 1902. Bernardo Cos-Gayón.—Por su mandato, Indalecio Gil.

J—8266

ALLARIZ

D. Juan Cereijo Alonso, Juez de instrucción de Allariz.

Por el presente edicto se cita y llama á Antonio Fontano, vecino de Requejo, en este distrito, el cual se ausentó de su domicilio á los trabajos á Portugal, ignorándose su paradero, para que dentro del plazo de ocho días, á contar desde el siguiente al en el que se inserte el presente edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, á la hora de las nueve, á fin de prestar declaración como testigo en sumario que se instruye sobre usurpación de un terreno y daños á Juan Manuel Gulin, vecino del expresado Requejo; apercibiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio á que haya lugar, pues así se acordó en el expresado sumario.

Allariz 11 de Diciembre de 1902.—Juan Cereijo Alonso.—De su mandato, Dámaso A. Cantó.

J—8267

AMURRIO

D. Fermín Sáez de Astiasu y Susaeta, Juez de instrucción de Amurrio y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Víctor Arias, que es gordo y bajo, operario que ha sido de las canteras de yeso de D. Gerardo Basaldúa, en Oduña, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de recibirle declaración indagatoria en causa sobre lesiones; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del Víctor Arias si fuere habido á la expresada cárcel, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Amurrio á 13 de Diciembre de 1902.—Fermín Sáez de Astiasu.—Ante mí, Andrés Unzueta.

J—8268

AÓIZ

D. Pedro Gaspar Montanino, Juez de instrucción de Aóiz y su partido.

Por la presente se cita y llama á Saturnina Aguinaga Zarpe, alias Farruca, hija de Clemente y de Fermína, natural de Artajo (valle de Longuida), casada, de unos veintiséis años de edad, dedicada á las tareas propias de su sexo, vecina de esta villa, de estatura regular, cuerpo ídem, cara redonda, ojos azules, pelo rubio claro, nariz y boca regulares; viste saya negra, chaqueta ídem, toquilla de lana azul, de lantal á cuadros claros, mantón y zapatos negros ambos, cuyo paradero actual se ignora, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado y su cárcel pública, para ser indagada y oída en causa sobre querrela de adulterio interpuesta por su esposo Salvador Madeicot Salinas; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruego y encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan por todos los medios posibles á la busca y captura de la referida Aguinaga, y caso de conseguirla la conduzcan, con las seguridades convenientes, á las cárceles de esta villa á disposición de este Juzgado.

Dada en Aóiz á 10 de Diciembre de 1902.—Pedro Gaspar.—El actuario, Licenciado Fernando García Barola.

J—8269

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Enrique Rodríguez Lacín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisca López Mariscal, de diez y nueve años de edad, hija de Jerónimo y de Ana, soltera, de ocupación la de su sexo, natural de Montejaque, vecina de Villamartin, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, siguientes á la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en la cárcel de este par-

tido, en virtud del auto de prisión dictado con esta fecha en la causa que contra dicha Francisca López instruyo por hurto de dinero; apercibida que de no comparecer en el expresado término será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez requiero á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicha procesada y su traslación á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Arcos de la Frontera á 11 de Diciembre de 1902.—Enrique Rodríguez Lacín.—Por su mandato, por Gil, Manuel B. Rodríguez.

J—8270

ARRECIFFE

D. Juan Moreno Naranjo, Juez de instrucción del partido de Arreciffe.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Bravo Eugenio, como de veinte años de edad, vecino de Joiza, hijo de Carlos é Isabel, de estatura mediana, algo rubio, metido en carnes, bigote pequeño y barbilampiño; viste traje de tela de color ceniza claro y zapatos negros, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de veinte días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de rendir indagatoria y de ingresar en la cárcel de este partido en sumario que se le sigue por robo de varios efectos á D. Luciano Rodríguez Acuña; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se ruego y encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y detención del mencionado procesado, y de conseguirlo, dispongan sea conducido á la cárcel de esta ciudad y á disposición de este Juzgado.

Dada en Arreciffe á 29 de Noviembre de 1902.—Juan Moreno.—Por mandato de S. S., Ginés García.

J—8271

BARCELONA—HOSPITAL

D. Francisco de Paula Ayala y Guardabrazo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente, que se expide en méritos de la causa que instruyo sobre tentativa de robo, y como comprendida en los números 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Bartolomé Campanes ó Company, alias el Mallerquin, de treinta y dos años y de estado soltero, y cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para ser oído en la meritada causa y demás diligencias acordadas; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, la busca y captura de dicho sujeto, y caso de lograrlo su conducción á estas cárceles á disposición del presente.

Dada en Barcelona á 12 de Diciembre de 1902.—Francisco de Paula Ayala.—Por disposición de S. S., por D. Jaime Rius, Ignacio Fort.

J—8272

D. Francisco de Paula Ayala y Guardabrazo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Justo López, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, para ser oído en méritos de la causa criminal que se le sigue sobre estafa; bajo apercibimiento que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y funcionarios de la policía judicial que procedan á la busca y captura del referido Justo López, de unos veintiocho años de edad, delgado, pelo negro, con bigote; viste traje y sombrero hongo negro y habla el castellano, poniéndole en las cárceles de esta ciudad, á mi disposición, caso de ser habido.

Dada en Barcelona á 13 de Diciembre de 1902.—Francisco de Paula Ayala.—Por mandato de S. S., Lorenzo Bosch.

J—8273

BARCELONA—NORTE

D. Enrique Zaldívar, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra Luis G. Barris, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles del referido procesado, cuyas señas del mismo se ignoran.

Dada en Barcelona á 6 de Diciembre de 1902.—Enrique Zaldívar.—El Escribano, José Gil.

J—8274

D. Enrique Zaldívar Ruiz, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre tentativa de robo contra Julio Campos Prado y Antonio Adell Silvestre, se cita, llama y emplaza á los mismos, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de cinco días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra los mismos resultan; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles de los referidos procesados, cuyas señas de los mismos son: el Campos es hijo de Enrique y María, natural de la Argentina, de veinte años, soltero, fogonero, habitante calle de San Miguel, 110, tienda (Barceloneta), y el Adell es hijo de Joaquín y María, de veintidós años, soltero, jornalero, habitante calle Corés, 12, tercero, cuarta.

Dada en Barcelona á 9 de Diciembre de 1902.—Enrique Zaldívar.—El Escribano, Valentín Vintrol.

J—8275

D. Enrique Zaldívar, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre disparo y lesiones contra Juan Ferré y Gispar, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles del referido procesado, cuyas señas del mismo son: de veintidós años, hijo de Juan y de Josefa, casado, jornalero, natural del ex pueblo de San Martín de Provensals.

Dada en Barcelona á 10 de Diciembre de 1902.—Enrique Zaldívar.—El Escribano, Carlos Roig.

J—8276

BARCELONA—PARQUE

D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta capital.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre atentado contra Elis Arvela Lantala, de veintiséis años de edad, soltero, Profesor de idiomas, natural de Finlandia (Rusia), se cita y llama, para que dentro del término de seis días comparezca ante este Juzgado, á fin de responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho corresponda.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y á los agentes que componen la policía judicial practiquen cuantas diligencias estén á su alcance para conseguir la captura del referido procesado, poniéndolo en su caso á disposición de este Juzgado.

Barcelona 10 de Diciembre de 1902.—Segundo Fernández Argüelles.—Juan Bautista Gil.

J—8277

D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra José Medán Sarrin, hijo de Pedro y Antonia, natural de Bansale (Viella), soltero, sastre, que habitó calle Mayor, núm. 68, tercero, Gracia, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado José Medán Sarrin.

Dada en Barcelona á 19 de Noviembre de 1902.—Segundo Fernández Argüelles.—El Escribano, José María Florens.

J—8278

MADRID—BUENA VISTA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Buena Vista de esta Corte, al que han correspondido por repartimiento, y por mi Escribanía, se han promovido autos de juicio declarativo de mayor cuantía á instancia del Procurador D. José María Fernández Daganzo en nombre de D. Jenaro Merino y Merino y D. Miguel Vilato y Bejarano, en concepto de representantes legales de sus respectivas esposas Doña Antonia Ignacia y Doña Encarnación de la Iglesia y Rodríguez, y de Doña Pilar de la Iglesia y Rodríguez, contra los sucesores de D. Niceto de la Iglesia y de Doña Dorothea Merino, sobre prescripción de derechos y acciones y cancelación de una inscripción hipotecaria y de una anotación preventiva de embargo, en cuyos autos se ha mandado citar y emplazar por segunda vez por medio de la oportuna cédula á dichos demandados á fin de que comparezcan á contestar la demanda deducida por la parte actora.

En su virtud cito y emplazo por medio de la presente cédula á los sucesores de D. Niceto de la Iglesia y de Doña Dorothea Merino, para que dentro del término improrrogable de cinco días comparezcan en este Juzgado y mi Escribanía á hacer uso de su derecho, personándose en forma en los referidos autos; con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 23 de Agosto de 1902.—El actuario, Antero Martín Insausti.

X—2657

MADRID—CONGRESO

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, en los autos civiles que se tramitan á instancia del Banco Hipotecario de España contra D. José Romero Ramos, sus herederos ó representantes legítimos de sus derechos, sobre secuestro y venta de una finca, tierra y viña, en Jerez de la Frontera y pago de un crédito hipotecario, ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez Sr. Beneyto.—Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, en Madrid á 15 de Diciembre de 1902.

Por presentado el anterior escrito, únase á los autos y requirase á D. José Romero Ramos ó á sus herederos ó representantes legítimos de sus derechos, para que en el término de segundo día satisfagan al Banco Hipotecario de España su débito por razón de préstamo hipotecario, constituido en escritura de 29 de Noviembre de 1892; bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá á la rescisión del préstamo y á la venta de la suerte de tierra y viña conocidas por la del «Perillar», en término de Jerez de la Frontera, hipotecada en dicha escritura; y para que tenga lugar el requerimiento, expídanse cédulas, que se fijarán en los sitios públicos de este Juzgado y de Jerez y se insertarán en el *Boletín oficial de la provincia de Cádiz* y en la GACETA DE MADRID.

Lo manda y firma S. S.; doy fe.—Beneyto.—Ante mí, P. H., Diego Sánchez.»

Y para que sirva de requerimiento á D. José Romero, sus herederos ó representantes legítimos de sus derechos, expido la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid 15 de Diciembre de 1902.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Beneyto.—El Escribano, P. H., Diego Sánchez.

X—2655

MÁLAGA—ALAMEDA

D. Vicente Chervás y Begud, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Malarín, domiciliado en la calle del Refino, núm. 7, cu-

yas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que, sin excusa ni pretexto alguno, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del edificio de San Agustín y calle del mismo nombre, á prestar declaración en la causa que contra el mismo se sigue por el delito de hurto de un reloj á D. Leandro Ramírez Esther; apercibiéndole que si no comparece dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y captura del mencionado individuo, poniéndolo, caso de ser encontrado, con las seguridades convenientes, á mi disposición, en la cárcel pública de esta capital.

Dada en Málaga á 10 de Diciembre de 1902.—Vicente Chervás.—Por su mandato, Juan de los Ríos Páez. J—8348

RIBADEO

D. Angel Reguero Guisasaola, Juez de instrucción del Juzgado y partido de Ribadeo.

Por el presente edicto se cita y llama á tres hombres desconocidos, cuyos nombres, apellidos y circunstancias se ignoran, y sólo sí que uno iba cubierto con una manta, los cuales, en la noche del 26 de Noviembre último, ejecutaron un robo en la casa rectoral de la parroquia de Villauruz, Ayuntamiento de Villameá, en este partido de Ribadeo, provincia de Lugo, consistente en 3.000 pesetas; un cáliz de plata con baño de oro; un reloj de oro y cadena de plata con baño de oro, y cuatro sábanas de lienzo, nuevas, cuyo dinero, alhajas y efectos han sido hallados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de éste en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á responder de los cargos que contra los tres resultan de dicha causa; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Ribadeo á 9 de Diciembre de 1902.—Angel Reguero González.—El actuario, Francisco Salvadores Robles. J—8256

SANLÚCAR LA MAYOR

D. Rafael Medina Huete, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los padres ó parientes más próximos del súbdito italiano José Noci, natural de Turín, vecino que fué de Santa Olalla, de edad cincuenta años, de ocupación albañil, que falleció á consecuencia de haberse caído de un carro en la carretera de Castilleja á Badajoz, término del Ronquillo, sitio de la Parrita, kilómetro 48, el día 9 de Septiembre de este año, para que en el término de quince días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado para ofrecerles el sumario que se instruye por dicho hecho, por si quieren mostrarse parte, y expresen si renuncian ó no la indemnización que por perjuicios pudiera corresponderles.

Y para noticia de los mismos se fija el presente y otros de igual tenor.

Sanlúcar la Mayor 5 de Diciembre de 1902.—Rafael Medina.—Por su mandato, Mariano Rodríguez y Rioja. J—8258

SANTA CRUZ DE LA PALMA

El Sr. Juez accidental de primera instancia de este partido, por providencia de ayer, recaída á solicitud del Procurador D. Manuel Acosta González, á nombre de Doña María Martín de Paz, en los autos de testamentaría del Presbítero D. José Hernández Carmona, ha dispuesto se cite á los herederos ó causa habientes de Doña María Antonia Martín Sánchez, á quien representó en dichos autos el Procurador Don Antonio de las Casas, y la cual es fallecida, para que en el término de dos meses se personen en los mencionados autos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para que tenga efecto la citación de D. Pablo González Martín, uno de dichos herederos, que se halla ausente en la isla de Cuba, expido la presente cédula, que ha de insertarse en la GACETA DE MADRID; con la prevención de que si no se persona en los aludidos autos en legal forma dentro del expresado término, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Santa Cruz de la Palma 19 de Noviembre de 1902.—El Escribano, Miguel de la C. y Díez. 482—P

VALENCIA—MAR

D. Francisco Alcalde y Gómez, Juez de instrucción del distrito del Mar de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Don Salvador Ramón Cucarella, de treinta y dos años, natural de Gandía, vecino de Madrid, domiciliado en la calle del Portillo, núm. 11, de profesión Presbítero, á fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre estafas; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado si fuese habido.

Dada en Valencia á 27 de Noviembre de 1902.—Ramón Alcalde.—Matías Calvo. J—8229

VALMASEDA

D. Jacobo Giráldez Gutiérrez, Juez de instrucción del partido judicial de Valmaseda.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y busca al procesado José López de Pablo, cuyas señas y demás circunstancias se expresan á continuación, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar una diligencia en la causa que se le sigue por lesiones; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación, para que procedan á la busca y captura del López, hijo de Pedro y Benita, soltero, natural del Pobo, partido de Molina de Aragón, provincia de Guadalajara, vecino de Sestao, jornalero, y si fuese habido lo conduzcan á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado, por hallarse acordada su prisión provisional.

Dada en Valmaseda á 9 de Diciembre de 1902.—Jacobo Giráldez.—Ante mí, Eusebio González. J—8230

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Modesto Domingo Calvo, Juez municipal, en funciones de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Roca, alias el Madrileño, sin que consten otras señas ni circunstancias de su personalidad, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye sobre robo; bajo apercibimiento de que transcurrido aquel plazo sin haberlo verificado le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Valladolid á 10 de Diciembre de 1902.—Modesto Domingo.—El Escribano, Licenciado Emilio Díaz. J—8202

VALLADOLID—PLAZA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta capital en causa que se sigue por robo contra José Rodríguez y otros, se cita á un sujeto que en la tarde del 2 del corriente, y hora de una á dos, en el Campillo de San Andrés de esta ciudad, le fué sustraída del bolsillo una bolsa que contenía 7 pesetas, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, cuyo término empezará á contarse desde la inserción de esta cédula en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid 6 de Diciembre de 1902.—El Secretario, Nicolás García. J—8231

VILLAJYOUSA

D. Bonifacio Alvarez Anasar, Juez de instrucción del partido de Villajoyosa.

Por el presente hago saber que en la causa que se sigue en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, núm. 60 del año actual, sobre lesiones al niño Vicente Llorca Domenech, contra Vicente Llorca Climent, alias Pintal, vecinos de Finestra, he acordado el ofrecimiento de dicha causa al padre del lesionado Vicente Llorca Linans, y en su ausencia, en providencia de este día, he acordado citarle por edictos en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, por término de cinco días, al objeto de dicho ofrecimiento.

Por cuya virtud se cita por el presente á Vicente Llorca Linans, mayor de edad, casado y vecino de Finestra, cuyo paradero se ignora, padre del lesionado Vicente Llorca Domenech, por término de cinco días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, al objeto de ofrecerle dicha causa.

Dado en Villajoyosa á 3 de Diciembre de 1902.—Bonifacio Alvarez.—Por su mandato, Miguel Vaello. J—8232

ZARAGOZA—PILAR

D. Francisco Hueso de la Orden, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Jimeno Arpal, de veintinueve años, soltero, zapatero, hijo de Mariano y Joaquina, natural y vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, piso principal, con objeto de llevar á efecto lo acordado en el auto dictado con fecha 29 del pasado mes de Noviembre en la causa que se instruye contra él y otro sobre robo y hurto; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega á las Autoridades del Reino, así civiles como militares, y se encarga á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido Antonio Jimeno Arpal, cuyas señas son: estatura regular, color bueno, barba regular, pelo negro, usa bigote y le faltan dos dientes, y caso de ser habido lo conduzcan á las cárceles de esta ciudad á disposición del Juzgado de mi cargo.

Dada en Zaragoza á 11 de Diciembre de 1902.—Francisco Hueso.—Fausto Arnal. J—8233

Juzgados municipales.

AYORA

En diligencias que pendían en este Juzgado contra Francisco Vargas y Juan Moreno sobre lesiones á José de la Rosa Heredia, alias Luis, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, el Sr. Juez municipal accidental, D. Pascual García Villen, se ha servido acordar para la celebración del juicio de faltas el día 22 del actual, á las nueve de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito ex Convento de Santo Domingo, y que al efecto se cite al Sr. Fiscal municipal y á las partes para que comparezcan asistidos de las pruebas de que intenten valerse; bajo apercibimiento de lo que haya lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal, y que para la citación de aquéllos se expida cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Y para que tenga lugar la citación de Francisco Vargas, José Moreno y José de la Rosa Heredia, alias Luis, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, extendiendo la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID en Ayora á 11 de Diciembre de 1902.—El Secretario, Vicente López. J—8263

CASTELLAR DE LA FRONTERA

D. Juan Ruiz Pró, Juez municipal de Castellar de la Frontera.

Por el presente hago saber que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que ha de proveerse con arreglo á las disposiciones vigentes y deberá solicitarse con los documentos correspondientes dentro del término de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID.

Castellar de la Frontera 10 de Diciembre de 1902.—Juan Ruiz.—El Secretario, Pedro Mónico. J—8264

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita á María del Pilar Jurado Olivares, de cuarenta años, natural de Zamora, de estado casada, hoy de ignorada paradero, para que el día 27 del actual, y hora de las diez comparezca en la sala de audiencia del Juzgado, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, para ser reconocida por el Médico forense de las lesiones que padece; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 10 de Diciembre de 1902.—El Secretario, Ricardo Delgado. J—8265

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en San Sebastián.

Habiéndose extraviado una póliza de cuenta corriente con garantía de valores, núm. 1.610, expedida por esta sucursal con fecha 27 de Marzo del corriente año, á nombre de Don Juan Bautista Otermín y Otamendi, compresiva de quinientas cinco mil trescientas pesetas nominales en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, procedentes de la conversión de 4 por 100 amortizable, 4 por 100 exterior y billetes hipotecarios de Cuba, emisión de 1886, y habiendo justificado ser la heredera de los citados valores Doña Ana Huarte y Benito, viuda de Otermín, la que solicita se le expida un duplicado de la referida póliza, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del reglamento vigente del Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado, considerando anulada la póliza extraviada y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián 16 de Diciembre de 1902.—El Secretario, Felipe Arnedo. X—2659

El Montepío.

Sociedad anónima.

CONVOCATORIA

La Asamblea de esta Sociedad, en cumplimiento á cuanto determina el cap. 4.º de los estatutos y reglamento por que se rige, en sesión celebrada el día 6 del actual ha acordado se reúna la junta general en sesión ordinaria el día 25 de Enero próximo, á las cuatro y media de la tarde, en su domicilio social en esta Corte, calle de Valverde, números 25 y 27, piso primero derecha.

Lo que en cumplimiento de cuanto preceptúa el art. 28 de los estatutos se publica en este Boletín para conocimiento de todos los asociados, á los que se ruega la asistencia.

Madrid 18 de Diciembre de 1902.—El Secretario general, Hipólito Flores. X—2660

Compañía de los Caminos de hierro del Norte de España.

En el sorteo verificado hoy, ante el Notario del Ilustre Colegio y distrito de Madrid D. Modesto Conde Caballero, de las 55 obligaciones de interés fijo de la línea de Valencia á Utiel, correspondiente al reembolso de 1.º de Enero próximo, han resultado amortizadas las señaladas con los números 381 á 90—5.731 á 40—10.981 á 85—11.921 á 30—24.001 á 10 y 33.701 á 10.

De conformidad con lo establecido, no serán reembolsadas las comprendidas en la relación anterior que no tengan el cajetín de garantía de la Compañía del Norte, y del reembolso se deducirán los impuestos establecidos por el Gobierno.

Los pagos de estas obligaciones se efectuarán, á contar desde el día 1.º de Enero próximo:

En Madrid, en la estación del Norte y en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en el Crédito Mercantil.

En París, en el Banco Español de Crédito, rue de la Victoire, 69.

Madrid 15 de Diciembre de 1902.—El Secretario del Consejo, Pedro Méndez de Vigo. X—2656

Compañía de los Caminos de hierro del Sur de España.

Situación en 31 de Julio de 1902.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, and Pesetas. Rows include Cajas, banqueros y cartera; Fianza (línea de Granada); Fondos á realizar; Gastos de primer establecimiento; Almacenes generales y provisiones diversas; Gastos de la explotación; Cuentas corrientes y cuentas de orden; Ejercicios cerrados 1895, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900; Resultado de la explotación de la línea de Almería al Puerto, 1898; Resultado de la explotación de la línea de La Calahorra á Alquife, 1899; Idem id. id., 1900; Idem id. id., 1901; Resultado de la explotación del ramal de Gérgal en 1900; Idem id. id. en 1901; Capital social; Obligaciones, serie Linares-Almería, primera hipoteca; Idem, serie Granada, ídem; Subvención del Estado, L. A.; Idem, línea de Granada; Bonos hipotecarios de la vía marítima; Vales sin interés; Cupones y amortización á pagar; Productos del tráfico; Cuentas corrientes y cuentas de orden; Ejercicios cerrados 1895, 1897, 1898, 1899; Resultado de la explotación. Línea de Linares á Almería, 1899; Idem id. ídem id., 1900; Idem id. ídem id., 1901; Idem id. Línea de Almería al Puerto, 1899; Idem id. ídem id., 1900; Idem id. ídem id., 1901.

Madrid 1.º de Agosto de 1902.—El Jefe de los servicios centrales, Enrique Latre.—V.º B.º—El Presidente, L. Figueroa. X—2658

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 19 de Diciembre de 1902.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0° y en milímetros, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Viento del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y fuerza del viento, ESTADO del cielo.

Summary table with columns: Variable (Temperatura máxima del aire a la sombra, etc.), Valor, and other notes.

Datos meteorológicos del día 19 de Diciembre de 1902, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, y en otros del extranjero a las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO, VIENTO, TERMÓMETRO, EN LAS 24 HORAS, ESTADO del cielo.

Boletín de Madrid.

Comparación oficial del día 19 de Diciembre de 1902, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Día 18, Día 19.

Table with columns: Variable (Ídem D. de 12.500 id. id., etc.), Día 18, Día 19.

Table with columns: Variable (En diferentes series, Deuda al 5 O/O amortizable, etc.), Día 18, Día 19.

Table with columns: Variable (Resumen general de pesetas nominadas negociadas, Deuda perpetua al 4 por 100 interior, etc.), Valor.

Boletín de Bilbao. Deuda perpetua al 4 por 100 interior. Londres a la vista, libra esterlina, 83'95.

ANUNCIOS

ADMINISTRACION DE LA GACETA DE MADRID. Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscriptores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

Santo Domingo de Silos y San Julio, mártir. Cuarenta horas en la parroquia de San Martín.

ESPECTACULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—La mujer de Loth.—El dragoncillo. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Golondrina.—El automóvil.—Segundo acto.—Ciencias exactas. TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho y media.—De tren a tren.—La vocación.—Segundo acto.—Los martes de las de Gómez. TEATRO LIRICO.—A las nueve.—Don Juan de Austria. TEATRO DE PRICE.—A las ocho y media.—María del Pilar. TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—Cartamen nacional.—El cabo primero.—La torre del oro.—La corrida de toros. TEATRO COMICO.—A las ocho y media.—La victoria del general.—La señora capitana.—Las grandes cortesanas.—Los granujas. TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media.—Rocambolo.

Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 19. Teléfono núm. 861.